



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Jueves 16 de Julio de 2026

NÚM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 156 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/MICH/012/2026



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUJERES"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR; POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y TITULAR DE LA INSTANCIA RECEPTORA, LUIS NAVARRO GARCÍA Y POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, Y TITULAR DE LA INSTANCIA EJECUTORA, ALEJANDRA ANGUIANO GONZÁLEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales que buscan garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, así como la eliminación de las violencias y de todas las formas de discriminación contra las mujeres, entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Por su parte, el artículo 4o. de la CPEUM dispone que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la Igualdad Sustantiva de las mujeres.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (LGAMLV), en su artículo 1 establece los deberes reforzados del Estado, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes, niñas y niños a una vida libre de violencias, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las



demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, mientras que los artículos 2 y 34 TER respectivamente, del mismo ordenamiento, establecen que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres. Así como proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley.

Que el Gobierno Federal crea el **Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas (PROGRAMA)** como parte de una política pública integral con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y visión de interseccionalidad que prevenga, atienda, sancione y erradique las violencias contra las mujeres.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PEF 2026**), publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 21 de noviembre de 2025 se derivan los recursos asignados para la implementación del **PROGRAMA**, los cuales ascienden a \$856,782,185.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo que deberán, entre otros aspectos: I) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; III) prever la temporalidad en su otorgamiento; y, IV) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la **LFPRH** en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.



En virtud de lo anterior, **"MUJERES"**, destinará parte de los recursos previstos en el **PEF 2026** para que se otorguen y apliquen en las **Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026 (**LINEAMIENTOS**).

En atención a lo anterior, el 06 de enero de 2026 se publicó en el portal oficial de **"MUJERES"** <https://www.gob.mx/mujeres> la "Guía Operativa del Componente B: Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" (**GUÍA OPERATIVA AVG 2026**) que rigen el proceso para acceder a los recursos por concepto de subsidios federales del **PROGRAMA**.

En cumplimiento de la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**, el 30 de enero de 2026 se emitió la convocatoria correspondiente, por la que se asignaron recursos federales en forma de subsidios destinados a las **Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**. La aplicación de los recursos asignados se encuentra sujeta tanto a los **LINEAMIENTOS** y la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**, como a la disponibilidad presupuestaria autorizada en el **PEF 2026**.

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencias contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, de conformidad con los plazos establecidos en la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**, en fecha 03 de febrero de 2026, mediante **Formato 1. Solicitud de Subsidio**, suscrito por Alejandra Anguiano González en su carácter de Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a **"MUJERES"** los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: MUJERES/AVGM/MICH/2026.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación (**COMITÉ**), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de \$4,902,810.46, CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL OCHOSCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) para la ejecución del proyecto MUJERES/AVGM/MICH/2026. Dicha situación se notificó a la Instancia Ejecutora mediante el oficio MUJERES/SDVLV/DGAVL/032-11/2026, de fecha 02 de marzo de 2026.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "MUJERES" declara que:



- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la **CPEUM**; 1o., 2o., fracción XXI, 26 y 42 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**); y, 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (**RISM**).
- I.2.** La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Secretaria de las Mujeres, Minerva Citlalli Hernández Mora, el 01 de enero de 2025, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, fracción I, 5, fracción XIV y 7 del **RISM**.
- I.3.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", según oficio número MUJERES/UAF/0224/2026, de 20 de marzo de 2026, emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "**MUJERES**".
- I.4.** Señala como su domicilio el ubicado en Calle Barranca del Muerto 209, San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
- II.** El "**GOBIERNO DEL ESTADO**" declara que:
- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CPEUM**; y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es una entidad federativa que forma parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2.** El Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Alfredo Ramírez Bedolla, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 47, 60 fracción XXIII y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.3.** El Secretario de Gobierno, Raúl Zepeda Villaseñor, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Alfredo Ramírez Bedolla, el 07 de agosto de 2025, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos de la 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracción I, 14, 17 fracción I y 18 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del



Estado de Michoacán de Ocampo; 6o. y 16 fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

- II.4.** El Secretario de Finanzas y Administración y Titular de Instancia Receptora, Luis Navarro García, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional Alfredo Ramírez Bedolla, de fecha 01 de octubre de 2021; y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 62, 66 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 fracciones VII y LXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
- II.5.** La Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Titular de la Instancia Ejecutora, Alejandra Anguiano González, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional Alfredo Ramírez Bedolla de fecha 01 de marzo de 2024; y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9o., 11, 12 fracción I, 17 fracción XVI y 36 fracciones IX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6o. y 16 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
- II.6.** Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco I Madero Poniente número 63, Colonia Morelia Centro, Código Postal 58000, Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Reconocen que los recursos federales asignados son complementarios y fortalecen las capacidades institucionales locales, y que, a través de esta coadyuvancia, no se sustituye la responsabilidad de la Instancia Ejecutora de destinar recursos presupuestarios propios para el cumplimiento de las acciones del Componente B: "Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" en materia de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.



- III.3.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.4.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños, para lo que reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.
- III.5.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencias de género.
- III.6.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS**, la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por **"MUJERES"**, mismos que regulan el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: MUJERES/AVGM/MICH/2026 que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados al Componente B "Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres".

Dicho Proyecto, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"MUJERES"** asignará la cantidad de \$4,902,810.46 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.), para el Proyecto: MUJERES/AVGM/MICH/2026, aprobado por el **COMITÉ** en la Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo **CEPMUJERES/1SE/009/27022026**.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para lo que la Instancia Ejecutora deberá disponer de una cuenta bancaria productiva específica, en la cual se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos atendiendo lo dispuesto en el



artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**), misma que se identifica con los siguientes datos:

Nombre de la Beneficiaria:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Nombre del Proyecto:	MUJERES/AVGM/MICH/2026
Nombre de la Institución Financiera:	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	072 470 01358401701 2
Número de Cuenta Bancaria:	1358401701
Tipo de Cuenta:	Productiva
Tipo de Moneda:	PESOS MEXICANOS
Número de Sucursal:	0876 MORELIA CENTRO
Número de Plaza:	0470
Fecha de apertura de la Cuenta:	09 de marzo de 2026
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	LUIS NAVARRO GARCÍA OMAR MURILLO NÚÑEZ

"MUJERES" notificará a la titular de la Instancia Ejecutora mediante correo electrónico, cuando se haya realizado la radicación del recurso; por su parte, las tesorerías o dependencias homólogas de las entidades federativas contarán con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para transferir a la Instancia Ejecutora los recursos destinados al cumplimiento del proyecto beneficiado en el marco del **PROGRAMA**.

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"MUJERES"** la factura electrónica Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**), en términos de lo establecido en el numeral 10 inciso i), de la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.

Para **"MUJERES"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"MUJERES"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a la entidad federativa se encuentran sujetos a la disponibilidad de éstos de acuerdo con el **PEF 2026** por lo que **"MUJERES"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"MUJERES"**. El **COMITÉ**, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.



La aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, no perderán su carácter federal al ser ministrados a la Instancia Ejecutora y, en consecuencia, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

"MUJERES" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"MUJERES"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos de los numerales **7.22 y 7.23** de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Garantizar la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG**, la **LFPRH**, el **RLFPRH** y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "MUJERES". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, y la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**, **"MUJERES"**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos de los **LINEAMIENTOS** y el numeral 10 inciso i) de la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las acciones de verificación y supervisión del Proyecto, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS** y la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:



- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2026.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de ésta.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar, cumpliendo con los perfiles previstos en el Anexo Técnico.
- j. Entregar, por conducto de la persona enlace designada a **"MUJERES"**, los informes que dan cuenta de la comprobación de erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validados por la Secretaría de Finanzas y Administración con su debido



soporte documental. Esta información deberá entregarse de acuerdo con el calendario señalado en la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.

- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos U012: Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas" para el ejercicio 2026.
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a "**MUJERES**", a más tardar el 15 de enero de 2027, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, así como por la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y el Enlace Designado ante "**MUJERES**", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "**LAS PARTES**", y el reporte de las acciones administrativas que la Instancia Ejecutora ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2026 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.
- m. Instrumentar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados para el desarrollo del proyecto.
- n. Contar con un programa interno de protección civil vigente durante el periodo establecido en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, avalado por la instancia competente de su localidad, que contemple: que el inmueble se encuentre con todas las condiciones de seguridad para poder estar en funcionamiento.
- ñ. Contar con rutas y acciones de seguridad para la atención de emergencias y riesgos psicosociales, mismo que deberá ser verificable.
- o. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y el **RLFPRH**, el **PEF 2026**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- p. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita "**MUJERES**" a través del **COMITÉ**.
- q. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente de aquella generada por motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestales transferidos en término de las disposiciones jurídicas aplicables.
- r. Capturar en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (**BANAVIM**) y cualquier otra plataforma que determine "**MUJERES**", como mecanismo oficial y obligatorio, la información sobre las mujeres atendidas por la Instancia Ejecutora, así como, los servicios y acciones de atención.



s. Aquellos otros compromisos establecidos en la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Anexo Técnico, **"LAS PARTES"** designan como enlaces a las siguientes personas servidoras públicas:

POR "MUJERES"

Nombre: Tania Galicia Carmona
Cargo: Directora de Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género
Dirección: Calle Barranca del Muerto 209, San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
Teléfono institucional: 5553224200 ext.3208
Correo electrónico: tgalicia@mujeres.gob.mx
Institucional:

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Luvia Monserrat González Carranza
Cargo: Directora de Transversalidad y Políticas Públicas
Dirección: Batalla de la Angostura #457, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Teléfono institucional: 4431868469
Correo electrónico: lgonzalez.seimujer@michoacan.gob.mx
Institucional:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **"LAS PARTES"** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **CLÁUSULA SEXTA**. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.



OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas informará a **"MUJERES"** los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, de los **LINEAMIENTOS** y la **GUÍA OPERATIVA AVG 2026**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la que se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2026 deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

En el caso de **"MUJERES"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo señalada en los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2026 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral 15.2 de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"MUJERES"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"MUJERES"** otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a **"MUJERES"** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.



El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"MUJERES"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral 10 de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión; asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá realizar la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que **"MUJERES"** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"MUJERES"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la **LOAPF**, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice la **Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán** del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que



desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado **"MUJERES"** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, o que se cumpla un supuesto de las causales de cancelación de los proyectos en términos del numeral 9 de los **LINEAMIENTOS**.

Para tales efectos, se levantará acta circunstanciada, misma que se presentará ante el **COMITÉ**, en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: I) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; II) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y III) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de las personas Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.



VIGÉSIMA. ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento, con motivo de la ejecución del presente Convenio de Coordinación y Adhesión observando las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**LGPDPPO**).

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a la otra e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

Por lo anterior, "LAS PARTES" se comprometen a realizar un manejo responsable de la información contenida en el presente Convenio; en atención a los principios señalados en los artículos 6, inciso A, fracción VIII, párrafo tercero de la **CPEUM**, 8 de la **LGTAIP** y 10 de la **LGPDPPO**, es decir, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su fecha de suscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del **RLFPRH**, y entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2026**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de "MUJERES".

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIMITACIÓN DE INTERVENCIÓN. La Unidad de Asuntos Jurídicos de "MUJERES", como instancia de asesoría jurídica, se limita a los elementos estrictamente jurídicos dentro del ámbito de competencia de la propia Secretaría, cuya determinación sobre aspectos técnicos, operativos administrativos, presupuestarios y/o de ejecución; así



como los alcances del instrumento, se encuentran fuera de su ámbito de facultades, al no establecerse compromisos o acciones a cargo de ésta.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares en la Ciudad de México el día 25 del marzo del año 2026.

POR "MUJERES"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"


INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS


ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO


RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO


LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA


ALEJANDRA ANGUIANO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y
DESARROLLO DE LAS MUJERES
MICHIOACANAS, Y TITULAR DE LA
INSTANCIA EJECUTORA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/MICH/2026 que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elaboró LFCR



ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA DERIVADAS DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 25 de marzo de 2026 celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Michoacán, de conformidad con el numeral 10, inciso f) de la Guía Operativa del Componente B: "Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES.

ENTIDAD FEDERATIVA:

Michoacán de Ocampo

NOMBRE DEL PROYECTO:

MUJERES/AVGM/MICH/2026

INSTANCIA EJECUTORA:

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

INSTANCIA RECEPTORA:

Secretaría de Finanzas y Administración

FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:

03 de febrero de 2026

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:

Mayo de 2025

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

31 de diciembre de 2026



B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

1. Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | a) Reducir las condiciones de riesgo que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento, empoderamiento y de fortalecimiento de los mecanismos de protección, así como respuesta ante situaciones de violencia. |
| ☒ | b) Garantizar el acceso oportuno, gratuito y especializado a servicios jurídicos, médicos y psicológicos para las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencias, con un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y no revictimización. |
| ☐ | c) Garantizar la operación continua de los espacios de atención para mujeres indígenas, con pertinencia cultural, en su lengua materna y con perspectiva de género, que priorice la asignación de recursos humanos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. |

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

2. Prevención. acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☐ | a) Desarrollar campañas comunitarias de sensibilización en lenguas indígenas y pertinencia cultural sobre los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de la violencia y la identificación de factores de riesgo dirigidas a las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas. |
| ☒ | b) Diseñar y ejecutar campañas permanentes en espacios públicos, transporte, medios digitales y comunitarios sobre prevención del feminicidio y violencia sexual, rutas de atención y números de emergencia y que puede incluir la capacitación a operadores de transporte público concesionado y plataformas. |



☒	c) Impulsar acciones de promotoría de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas o afromexicanas, a través de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicanas (CAMIS), para realizar acciones preventivas que aborden las causas estructurales y culturales de las violencias.
☒	d) Establecer mecanismos de trabajo interinstitucional con escuelas de educación secundaria y media superior, para prevenir y atender de manera inmediata las prácticas discriminatorias, matrimonios forzados violencia sexual, trata de personas y otras violencias que afecten a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas.
☐	e) Implementar programas sistemáticos de capacitación dirigidos al personal de salud que incluya al personal objetor de conciencia, sobre obligaciones institucionales para garantizar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), normatividad vigente y estándares internacionales en materia de salud sexual y reproductiva.
☐	f) Implementar servicios de respuesta telefónica estatal, en línea y/o presencial para el acompañamiento oportuno para acceder a la justicia a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia digital.
☒	g) Fortalecimiento de la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVID, atendiendo en todo momento a lo señalado en el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección y Detección de las Causas de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026.

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

3. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.

☒	a) Estrategias para la prevención de las violencias contra las mujeres mediante la recuperación y apropiación segura e inclusiva en zonas de riesgo o de alto índice de violencias contra las mujeres identificadas a partir de los datos obtenidos en BANAVID u otros; incluye acciones como Intervenciones artísticas con enfoque de género involucrando a artistas locales, mujeres jóvenes y colectivas feministas para diseñar murales que promuevan mensajes de prevención de violencia, resiliencia y empoderamiento; realizar actividades recreativas, artísticas, deportivas y/o de cuidados en zonas de alto riesgo; fortalecimiento de comités vecinales-comunitarios para la apropiación del espacio.
-------------------------------------	---



☒	b) Acciones de seguridad y atención oportuna a mujeres que se hospedan o trabajan en hoteles, moteles y hostales a través de la capacitación a personal hotelero sobre identificación de violencias y canalización inmediata a mujeres víctimas de violencias y la certificación de hoteles seguros para las mujeres.
☒	c) Capacitar a cuerpos policiales y/o primeros respondientes sobre identificación y atención de casos de violencias con riesgo feminicida en espacios públicos; acompañamiento de casos reincidentes de violencias y actuación inmediata basada en protocolos nacionales e internacionales.
☐	d) Desarrollar e implementar cursos dirigidos a funcionarios y funcionarias municipales y estatales sobre prevención, atención y tamizaje de riesgo de violencias contra las mujeres en entornos comunitarios y urbanos.

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

4. Justicia. acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

☐	a) Creación y/o fortalecimiento de Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.
☒	b) Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencias contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas a través de la contratación de hasta 5 (cinco) abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres.
☒	c) Contratar peritos y peritas especializados (as) en criminalística, medicina legal, psicología, antropología forense, trabajo social y análisis de contexto, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad.
☒	d) Capacitación y certificación al personal ministerial y de investigación para la atención, investigación e integración de pruebas en las carpetas de investigación con perspectiva de género e intercultural en casos de violencia de género contra las mujeres.



MONTO SOLICITADO

\$4,902,810.47

(Cuatro millones novecientos dos mil ochocientos diez pesos 47/100 m.n.)

MONTO COPARTICIPACIÓN

\$1,800,000.00

26.85%

(Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:

\$6,702,810.47

(Seis millones setecientos dos mil ochocientos diez 47/100 m.n.)

DATOS DEL ENLACE

Nombre:	Luvia Monserrat González Carranza
Cargo:	Directora de Transversalidad y Políticas Públicas
Domicilio:	Batalla de la Angostura, número 457, Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.
Teléfono Institucional:	4431868469
Extensión	No Aplica
Correo Institucional:	lgonzalez.seimujer@michoacan.gob.mx

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como objetivo contribuir al cumplimiento efectivo de 6 de las 15 medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el estado de Michoacán de Ocampo, a través de 13 acciones particulares que contribuyen al avance de cumplimiento en áreas que presentan rezagos y requieren fortalecimiento institucional, coordinación intergubernamental y participación social.

En particular, se trata de la coadyuvancia para el cumplimiento de 3 medidas de Seguridad, 2 de Prevención y 1 de Justicia y Reparación, clasificadas así en la Declaratoria AVGM del 27 de junio de 2016, pero que se distribuyen, por sus



características, en los cuatro ámbitos de las acciones coadyuvantes: Atención, Prevención, Seguridad y Justicia.

Este proyecto se enfoca en contribuir a la consolidación las capacidades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), así como de los gobiernos municipales, al tiempo que impulsa procesos de sensibilización, organización comunitaria y cambio cultural orientados a la prevención, atención y sanción de la violencia feminicida.

Las 13 acciones contempladas se distribuyen en los siguientes ámbitos, conforme a la Guía Operativa del componente correspondiente.

1. Atención

1.1. Atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios integrales, gratuitos y confidenciales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando el interés superior de la niñez.

2. Prevención

2.1. Capacitación y sensibilización dirigida a operadores del transporte público, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia feminicida, reconociendo su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público.

2.2. Actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a mujeres indígenas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.

2.3. Trabajo interinstitucional y coordinado con escuelas de educación secundaria y media superior, orientado a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas, incorporando el análisis y uso estratégico de información pública disponible en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).



3. Seguridad

3.1. Acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos mediante intervenciones comunitarias.

3.2. Desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia feminicida en el sector hotelero.

3.3. Fortalecimiento de las capacidades de cuerpos policiales y primeros respondientes.

4. Justicia

4.1. Estrategia integral para el abatimiento del rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

4.2. Contratación de peritas y peritos especializados en áreas clave, para la elaboración de dictámenes técnicos y periciales con enfoque de género.

4.3. Capacitar al personal ministerial y de investigación en casos de violencia contra las mujeres, incorporando perspectiva de género e interculturalidad para garantizar procesos justos y eficaces.

Para asegurar la efectividad del modelo, se contará con una coordinación general de las actividades, responsable de planear, articular, supervisar y dar seguimiento a las acciones implementadas por las distintas áreas, garantizando la coherencia de la intervención, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Esta coordinación permitirá fortalecer la comunicación interinstitucional, estandarizar protocolos de atención y asegurar la calidad de los servicios brindados.

Asimismo, se priorizará el acompañamiento en territorio, mediante la presencia activa del personal especializado en comunidades y zonas de mayor incidencia de violencia, lo que permitirá acercar los servicios a las mujeres, reducir barreras de acceso, dar seguimiento directo a los casos y fortalecer la confianza con la población. Este acompañamiento territorial resultará clave para brindar una atención más humana, contextualizada y oportuna, que responda de manera integral a las realidades específicas de las mujeres y sus entornos.



ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN	1.1. Atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios integrales, gratuitos y confidenciales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando el interés superior de la niñez. Se brindarán servicios integrales, gratuitos y confidenciales de atención en trabajo social, psicológica y jurídica, con enfoque especializado, a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos, en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas. La atención incluirá contención emocional, acompañamiento legal, valoración del contexto familiar y social, así como orientación y canalización a las instancias competentes. Asimismo, se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar una atención oportuna, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, priorizando en todo momento el interés superior de la niñez. Lo anterior se llevará a cabo con el propósito de contribuir a la restitución de derechos, la reducción de riesgos y el fortalecimiento de la autonomía y el bienestar de las mujeres y sus familias, asegurando el acceso a servicios integrales que favorezcan una vida libre de violencia.
PREVENCIÓN	2.1. Capacitación y sensibilización dirigida a operadores del transporte público, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia feminicida, reconociendo su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público. Se impartirán sesiones de capacitación y sensibilización dirigidas a operadores del transporte público, reconociendo



su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público.

Estas acciones contemplarán procesos formativos sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, identificación de señales de riesgo y situaciones de emergencia, protocolos de actuación ante casos de violencia, así como mecanismos de canalización inmediata a las instancias de seguridad y atención especializadas. Asimismo, la capacitación incorporará la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la cultura de la denuncia, promoviendo prácticas de trato digno, la prevención del acoso y la generación de trayectos más seguros.

La implementación de las actividades mencionadas, se llevarán a cabo con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia feminicida, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo y al fortalecimiento de la seguridad de las mujeres usuarias del transporte público.

2.2. Se realizarán actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a mujeres indígenas, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas.

Estas actividades se desarrollarán desde un enfoque intercultural y de género, respetando los usos y costumbres de cada comunidad, e incorporando metodologías participativas, materiales accesibles y, en su caso, el uso de lenguas originarias. Asimismo, se abordarán contenidos relacionados con el ejercicio pleno de sus derechos, la prevención y atención de las violencias, la identificación de rutas de atención, y la promoción de su participación activa en los procesos comunitarios de toma de decisiones. De igual forma, se impulsará el reconocimiento del liderazgo de



las mujeres indígenas y la articulación con autoridades comunitarias e instituciones.

Lo anterior con el propósito de promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas, fortalecer su autonomía y participación comunitaria, así como contribuir a la construcción de entornos más justos, seguros e incluyentes.

2.3. Trabajo interinstitucional y coordinado con escuelas de educación secundaria y media superior, orientado a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas, incorporando el análisis y uso estratégico de información pública disponible en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Se trabajará de manera interinstitucional y coordinada con escuelas de educación secundaria y media superior para implementar acciones dirigidas a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas.

Este trabajo se desarrollará mediante acciones de sensibilización, capacitación y acompañamiento dirigidas a personal docente, directivo y estudiantil, incorporando un enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, se promoverá la identificación oportuna de factores de riesgo, el fortalecimiento de mecanismos de protección y la activación de rutas de atención y canalización interinstitucional hacia instancias especializadas.



	Lo anterior se llevará a cabo con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades educativas frente a las violencias, garantizar la protección integral de mujeres, adolescentes y niñas, y contribuir a la generación de entornos escolares más seguros, inclusivos y libres de discriminación.
SEGURIDAD	3.1. Acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos a través de intervenciones comunitarias mediante la implementación de actividades artísticas y deportivas. Se implementarán acciones coordinadas con la comunidad y las Instancias Municipales de la Mujer de los municipios declarados con AVGM, orientadas a la identificación y recuperación de espacios públicos con potencial de intervención. Las actividades contemplarán la realización de talleres participativos que permitan generar espacios de diálogo, sensibilización e involucramiento de la comunidad, con la finalidad de establecer procesos creativos que involucren conceptos básicos de pintura y permitan sentar las bases para materializar la elaboración de un mural comunitario con trazos sencillos, que contenga mensajes de prevención de la violencia, resiliencia, igualdad y empoderamiento de las mujeres; de tal suerte que las personas puedan participar en el desarrollo del mismo; sirviendo como una herramienta de sensibilización social y apropiación del espacio público con perspectiva de género. Para la implementación de los talleres, se utilizarán materiales didácticos y de formación artística. En estos procesos se promoverá la participación de mujeres artistas locales, juventudes y población vecinal, fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación del espacio. De igual forma, en los espacios donde sea propicio, se organizarán jornadas deportivas y recreativas con



enfoque de género que favorezcan la convivencia comunitaria y el uso seguro de los espacios intervenidos.

Con ello, se busca contribuir a la recuperación de entornos públicos, fortalecer el tejido social y promover espacios más seguros, incluyentes y libres de violencia para las mujeres y la comunidad en general.

3.2. Desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia feminicida en el sector hotelero.

Se desarrollarán acciones de prevención y atención en el sector hotelero, mediante la implementación de talleres dirigidos al personal operativo y administrativo de establecimientos de hospedaje.

Estas acciones incluirán la identificación de señales de violencia, factores de riesgo y posibles situaciones vinculadas con la violencia feminicida, así como el conocimiento y aplicación de protocolos de actuación ante escenarios de riesgo. Asimismo, se fortalecerán las capacidades del personal, a través de la capacitación práctica, ejemplificación de posibles casos, el análisis de escenarios reales y el uso de herramientas para la toma de decisiones, para la canalización inmediata y adecuada a instancias especializadas, promoviendo la difusión de información clave sobre rutas de atención, mecanismos de denuncia y coordinación con autoridades de seguridad y atención a víctimas.

De igual forma, se incorporarán contenidos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, orientados a fomentar prácticas de actuación responsables, la detección oportuna de situaciones de violencia y la colaboración activa del sector en la prevención de delitos que afectan a las mujeres.

Derivado del desarrollo de estas acciones, se busca fortalecer la capacidad del sector hotelero para identificar y



actuar ante posibles situaciones de violencia, contribuir a la reducción de riesgos en espacios de hospedaje y coadyuvar en la protección de las mujeres, promoviendo entornos más seguros y comprometidos con la prevención de la violencia feminicida.

3.3. Fortalecimiento de las capacidades de cuerpos policiales y primeros respondientes.

Se llevarán a cabo capacitaciones dirigidas a cuerpos policiales y primeros respondientes, orientadas al fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades para la actuación frente a situaciones de violencia contra las mujeres.

Estas capacitaciones abordarán las obligaciones, saberes y procedimientos mínimos legales, de derechos humanos y administrativos para una intervención adecuada, oportuna y con perspectiva de género. Asimismo, se promoverá la comprensión del papel del personal policial como agente clave en la construcción de espacios libres de violencia, incorporando contenidos sobre nuevas masculinidades en contextos institucionales de seguridad pública y procuración de justicia.

De igual forma, se impulsará el análisis de las prácticas policiales de primer respondiente y, la identificación de las áreas de mejora en el proceso de actuación policial a través del estudio de casos prácticos, juegos de roles y la implementación del directorio de la ruta de la justicia, herramienta que abone al fortalecimiento de capacidades para la coordinación con otras instancias de atención y protección, y el fortalecimiento de capacidades para la coordinación con otras instancias de atención y protección.

Con ello, se busca mejorar la calidad de la intervención de los cuerpos policiales y primeros respondientes, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad y



	contribuir a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.
JUSTICIA	4.1. Estrategia integral para el abatimiento del rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas. Se implementará una estrategia integral orientada a la reducción del rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos como violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencias contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas, mediante la contratación de cinco abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres. Las actividades se llevarán a cabo desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, derivado de un Convenio de Colaboración que se celebrará entre ambas dependencias, a fin de establecer mecanismos formales de articulación institucional, intercambio de información y definición de rutas de actuación conjunta. Las acciones comprenderán la revisión jurídica especializada de las carpetas de investigación, la identificación de omisiones y deficiencias en la integración de pruebas, así como el impulso procesal bajo el principio de debida diligencia reforzada. De igual forma, se fortalecerá la coordinación directa con el personal ministerial, de investigación y pericial, priorizando los casos de mayor impacto y riesgo, con el fin de mejorar la calidad de las investigaciones y su integración. Con ello, se busca acelerar el avance procesal de las carpetas de investigación, favorecer su adecuada judicialización con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, y



contribuir a combatir la impunidad en los delitos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

4.2. Contratación de una perita especializada en psicología, para la elaboración de dictámenes técnicos y periciales con enfoque de género.

Se llevará a cabo la contratación de una perita especializada en psicología, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad, con el objetivo de fortalecer la integración probatoria en las carpetas de investigación relacionadas con violencia de género.

Las actividades contemplan la elaboración de dictámenes periciales especializados, oportunos y técnicamente sólidos, así como su incorporación efectiva en las carpetas de investigación. Estos dictámenes contribuirán a la acreditación de los hechos, la valoración del daño y la identificación de los contextos de violencia, aportando elementos clave para el desarrollo de las investigaciones.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la integración probatoria, fortalecer los elementos de prueba y coadyuvar en los procesos de judicialización y sanción de los delitos cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas, bajo criterios de perspectiva de género y derechos humanos.

4.3. Capacitar al personal ministerial y de investigación en casos de violencia contra las mujeres, incorporando perspectiva de género e interculturalidad para garantizar procesos justos y eficaces.

Se implementará el Diplomado "Justicia con perspectiva de género en la investigación ministerial", dirigido al personal ministerial y de investigación, con el propósito de fortalecer sus capacidades en la integración, investigación y judicialización de casos de violencia contra las mujeres.



El diplomado se desarrollará mediante un programa modular que integrará contenidos teóricos y prácticos sobre el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia, así como estándares de debida diligencia en la investigación. Asimismo, se incorporará el análisis de casos reales, el desarrollo de técnicas de investigación con enfoque diferenciado, la recolección, valoración e integración de pruebas con perspectiva de género, y la adecuada documentación de contextos de violencia.

De igual forma, se abordarán elementos de interculturalidad para la atención de mujeres indígenas y afro mexicanas, así como herramientas para la coordinación interinstitucional entre instancias de procuración de justicia, seguridad pública y atención a víctimas. El proceso formativo incluirá metodologías participativas que permitan reflexionar sobre prácticas institucionales, identificar áreas de mejora y fortalecer habilidades para una actuación más ética, profesional y libre de estereotipos.

También se promoverá la incorporación de criterios que eviten la revictimización, garanticen el trato digno y fortalezcan la confianza de las víctimas en las instituciones, así como el uso de herramientas que contribuyan a una integración más sólida de las carpetas de investigación y a una mejor sustentación de los casos en sede judicial.

Con ello, se buscará garantizar procesos de investigación más sensibles, eficaces y con perspectiva de género, fortalecer la debida diligencia en la actuación ministerial y de investigación, y contribuir al acceso efectivo a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas, así como a la reducción de la impunidad en los delitos de violencia de género.



C.1 JUSTIFICACIÓN

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
ATENCIÓN	Respecto a la acción 1.1. Atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios integrales, gratuitos y confidenciales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando el interés superior de la niñez, se destaca que, según la ENDIREH 2021, en Michoacán, sólo el 13.4 por ciento de las mujeres que han experimentado violencia por razones de género han acudido a solicitar apoyo a una institución pública, lo que muestra una importante necesidad de fortalecer la oferta de servicios de atención especializada. En términos de resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, a través del proyecto MUJERES/AVGM/MICH/003/2025, se brindaron un total de 1,984 atenciones a mujeres en situación de violencia en el periodo comprendido de julio a diciembre, mediante servicios de trabajo social, atención psicológica y asesoría jurídica. Este volumen de atención refleja no sólo la demanda existente de servicios especializados, sino también la capacidad operativa instalada para responder a las necesidades de las usuarias, evidenciando la pertinencia de fortalecer y dar continuidad a estas acciones. Asimismo, los resultados obtenidos permiten identificar la importancia de consolidar modelos integrales de atención que garanticen intervenciones oportunas, multidisciplinarias y con enfoque de derechos humanos, contribuyendo a la restitución de derechos y a la disminución de riesgos en contextos de violencia. Además, con fundamento en el Resolutivo Segundo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, se establece que el Gobierno del Estado, así como los gobiernos municipales, deberán adoptar, en el ámbito de sus respectivas



competencias, las acciones necesarias para la ejecución de las medidas de seguridad, prevención y justicia previstas en la declaratoria, así como aquellas adicionales que resulten necesarias para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes el derecho a vivir una vida libre de violencias.

En este contexto, la medida de Atención, aun cuando no se encuentra enunciada de forma literal en la Declaratoria, se encuentra plenamente alineada y armonizada con el marco normativo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como con los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas, para el Ejercicio Fiscal 2026, particularmente en su Componente B, en tanto que responde a necesidades específicas identificadas en el territorio y contribuye de manera directa al cumplimiento del mandato legal de garantizar el acceso efectivo de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencias.

La incorporación de esta acción permite atender vacíos operativos, fortalecer la ruta de atención integral y actuar de manera oportuna y proactiva frente a las manifestaciones de violencia que requieren intervención inmediata, especializada y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Esta actividad se llevará a cabo debido a la persistente brecha entre la incidencia de violencia contra las mujeres y el bajo acceso efectivo a servicios institucionales de atención, lo que evidencia la existencia de barreras estructurales, sociales y territoriales que limitan la búsqueda de apoyo; en consecuencia, resulta indispensable fortalecer y ampliar la cobertura de servicios especializados que permitan identificar, atender y canalizar de manera oportuna los casos de violencia, garantizando intervenciones integrales que reduzcan riesgos, prevengan



	la revictimización y contribuyan a la protección y restitución de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Michoacán.
PREVENCIÓN	La acción 2.1. Capacitación y sensibilización dirigida a operadores del transporte público, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia feminicida, reconociendo su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público, se relaciona con la necesidad de contribuir a la reducción de la violencia dentro del ámbito comunitario, ya que el transporte público es el segundo lugar de mayor incidencia de violencia en razón de género, solo después de espacios como las calles o parques, según la información de la ENDIREH 2021. En términos de resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, mediante el proyecto MUJERES/AVGM/MICH/003/2025, se logró sensibilizar y capacitar a 714 personas operadoras y operadores del transporte público. La participación se integró por 36 mujeres, equivalente a 5.04 por ciento, y 678 hombres, equivalente a 94.96 por ciento. Esta distribución es consistente con la composición del sector y, al mismo tiempo, representa un resultado relevante, ya que la acción logró incidir principalmente en un grupo estratégico predominantemente masculinizado, directamente vinculado al entorno donde con frecuencia se presentan conductas de acoso sexual en la movilidad cotidiana. Así mismo, en el componente de fortalecimiento institucional vinculado a esta misma acción, el fortalecimiento del uso estratégico de la información, mediante la capacitación continua y especializada al personal involucrado en la prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, en el manejo adecuado de la plataforma BANAVID, es de suma importancia por las necesidades de planificación, monitoreo, ejecución y evaluación de la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia



contra las mujeres en general, y de los resultados de la implementación de las medidas de AVGM en particular.

En términos cuantitativos, durante el ejercicio fiscal anterior, se capacitó y sensibilizó a 456 personas en materia de BANAVIM. La participación se integró mayoritariamente por 433 mujeres, lo que representa 94.96 por ciento, mientras que los hombres representaron 23 personas, equivalentes a 5.04 por ciento. Por grupo etario, la asistencia se concentró en población adulta. El grupo de 31 a 59 años registró 301 personas, equivalente a 66.01 por ciento, y el grupo de 18 a 30 años registró 152 personas, equivalente a 33.33 por ciento. Se registró una presencia marginal de 3 personas de 60 años y más, equivalente a 0.66 por ciento, lo que es consistente con el perfil institucional de quienes operan o supervisan procesos de atención y registro.

Esta actividad se llevará a cabo debido a la alta incidencia de violencia contra las mujeres en el transporte público, así como al papel estratégico que desempeñan las personas operadoras en la detección y atención oportuna de situaciones de riesgo; por ello, es indispensable fortalecer sus capacidades de prevención, actuación y canalización, incidiendo directamente en un sector predominantemente masculinizado que influye de manera cotidiana en la seguridad de las mujeres durante su movilidad.

En relación a la acción 2.2. Actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a mujeres indígenas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, está dirigida a la contribución de reducción de la incidencia de violencia por razones de género en zonas prioritarias que, según la ENDIREH 2021, afecta a 65 de cada 100 mujeres en la entidad.

En términos de resultados, durante el periodo de julio a diciembre de 2025 se registró la participación de 265



personas en esta acción preventiva, con una integración de 175 mujeres, equivalente a 66.04 por ciento, y 90 hombres, equivalente a 33.96 por ciento. La participación mixta resulta relevante en contextos de autogobierno, ya que permite incidir no solo en población objetivo directa, sino también en actores comunitarios que influyen en la toma de decisiones, la canalización y la activación de medidas de protección. De manera complementaria, los ejercicios de evaluación aplicados en sesiones representativas mostraron incrementos verificables de conocimiento, como el aumento de 69 por ciento a 86 por ciento entre medición diagnóstica y evaluación final, lo que sugiere un fortalecimiento efectivo de comprensión sobre obligaciones, competencias y actuación ante la violencia de género.

Esta actividad se realizará debido a las condiciones de desigualdad estructural y mayor vulnerabilidad que enfrentan las mujeres indígenas frente a la violencia de género, lo que hace necesario fortalecer sus capacidades individuales y colectivas para el ejercicio de sus derechos, la identificación de violencias y la activación de redes comunitarias de apoyo, contribuyendo así a la reducción de la incidencia en zonas prioritarias.

La acción 2.3. Trabajo interinstitucional y coordinado con escuelas de educación secundaria y media superior, orientado a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas, incorporando el análisis y uso estratégico de información pública disponible en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), resalta en su importancia porque la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar afecta a 28 de cada 100 mujeres que estudian o trabajan en un centro educativo, además de que en la



ENDIREH se registró un incremento de la incidencia en este ámbito entre el periodo 2016 y 2021.

En ese sentido, durante el periodo de julio a diciembre de 2025 se registró la participación de 2,248 personas en esta acción preventiva. La asistencia se integró por 1,622 mujeres, equivalente a 72.15 por ciento, y 626 hombres, equivalente a 27.85 por ciento, lo que refleja una cobertura amplia en población escolar, manteniendo consistencia con el objetivo de prevención en niñas y adolescentes, sin excluir la participación de niños y varones adolescentes como parte del abordaje preventivo. Por grupo etario, la estrategia tuvo focalización en adolescencias. El grupo de 12 a 17 años concentró 2,131 participantes, equivalente a 94.80 por ciento, seguido por el grupo de 18 a 30 años con 56 personas, equivalente a 2.49 por ciento, y el grupo de 31 a 59 años con 42 personas, equivalente a 1.87 por ciento. Lo anterior sugiere la presencia complementaria de personas adultas vinculadas al entorno escolar, como docentes, personal de apoyo o acompañantes. De manera complementaria, en el componente de fortalecimiento institucional vinculado a esta misma acción, el fortalecimiento del uso estratégico de la información, mediante la capacitación continua y especializada al personal involucrado en la prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, en el manejo adecuado de la plataforma BANAVID, es de suma importancia por las necesidades de planificación, monitoreo, ejecución y evaluación de la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en general, y de los resultados de la implementación de las medidas de AVGM en particular.

En términos cuantitativos, durante el periodo reportado se capacitó y sensibilizó a 456 personas en materia de BANAVID. La participación se integró mayoritariamente por 433 mujeres, lo que representa 94.96 por ciento, mientras



que los hombres representaron 23 personas, equivalentes a 5.04 por ciento. Por grupo etario, la asistencia se concentró en población adulta. El grupo de 31 a 59 años registró 301 personas, equivalente a 66.01 por ciento, y el grupo de 18 a 30 años registró 152 personas, equivalente a 33.33 por ciento. Se registró una presencia marginal de 3 personas de 60 años y más, equivalente a 0.66 por ciento, lo que es consistente con el perfil institucional de quienes operan o supervisan procesos de atención y registro. En cuanto a la distribución mensual, se identificó una concentración de participación en septiembre con 186 personas y diciembre con 97 personas, con registros adicionales en julio con 49 personas, octubre con 55 personas, noviembre con 57 personas y agosto con 12 personas. Este comportamiento refleja una estrategia de implementación escalonada que permitió ampliar cobertura en momentos clave y reforzar capacidades a lo largo del semestre.

Esta actividad se llevará a cabo debido al incremento y prevalencia de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito escolar, así como a la necesidad de intervenir de manera temprana en etapas formativas clave; en este sentido, resulta fundamental fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades de detección y atención en las comunidades educativas, promoviendo entornos seguros y libres de violencia mediante acciones preventivas dirigidas a población adolescente y actores escolares.

Finalmente, las actividades propuestas se encuentran plenamente alineadas con lo dispuesto en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán de Ocampo, emitida por la Secretaría de Gobernación, en el marco de lo establecido por los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como su correlativa en la legislación estatal. En particular, dan



	cumplimiento a los resolutivos de la Declaratoria relativos a Prevención y Seguridad de las mujeres.
SEGURIDAD	En Michoacán, la violencia dentro del ámbito comunitario registra los mayores niveles de incidencia de todos los ámbitos, con un 34.7 por ciento, y un crecimiento entre los años 2016 y 2021, según los datos de la ENDIREH 2021; además, los principales espacios donde más ocurren violencias contra mujeres son las calles y los parques, por eso, cobra gran relevancia. En relación a la acción 3.1. Acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos mediante intervenciones comunitarias, es preciso mencionar que La violencia contra las mujeres en los espacios públicos se encuentra vinculada a múltiples factores estructurales, sociales y culturales que inciden en la forma en que las mujeres experimentan y utilizan el territorio. Entre estos factores destacan la inseguridad, el abandono o deterioro de espacios urbanos, la escasa presencia comunitaria y la persistencia de estereotipos de género que limitan el derecho de las mujeres a transitar y habitar los espacios públicos en condiciones de seguridad y libertad. En este sentido, la recuperación y activación social de dichos espacios constituye una acción estratégica para contribuir a la prevención de la violencia y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Derivado de lo anterior, la presente estrategia se sustenta en el enfoque de recuperación y apropiación social del espacio público, el cual plantea que la intervención en el entorno físico debe ir acompañada de procesos de participación comunitaria que fortalezcan el tejido social, generen sentido de pertenencia y promuevan el uso colectivo del espacio. Bajo este enfoque, la estrategia propone la implementación de actividades artísticas participativas que permitan generar



espacios de diálogo, sensibilización y construcción colectiva de mensajes orientados a la prevención de la violencia de género, el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y el empoderamiento de las mujeres. El arte comunitario se concibe como una herramienta de transformación social que posibilita la expresión de experiencias, percepciones y demandas de la comunidad, al tiempo que contribuye a la resignificación simbólica del espacio público y a la construcción de entornos más seguros e inclusivos.

Esta actividad se llevará a cabo debido a la necesidad de intervenir de manera integral en los espacios públicos donde se reproducen condiciones de riesgo para las mujeres, no solo desde la mejora del entorno físico, sino mediante la activación del tejido social y la participación comunitaria, a fin de transformar dinámicas que perpetúan la violencia, fortalecer la cohesión social y propiciar entornos seguros, inclusivos y apropiados por la comunidad, especialmente por mujeres, niñas y adolescentes.

Respecto a la acción 3.2. Desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia feminicida en el sector hotelero, es necesario destacar la vocación turística de la entidad y los niveles récord de visitantes que se han mantenido durante los últimos años, además de las últimas reformas legales realizadas en Michoacán, en particular a la Ley de Turismo del Estado en materia de prevención, combate y erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes en el sector turístico.

Así mismo, En el estado de Michoacán, la situación de violencia contra las mujeres y delitos asociados presenta indicadores que requieren atención prioritaria debido a la magnitud y persistencia de delitos vinculados a la violencia feminicida, la trata de personas y la violencia sexual en el estado, aunado a que el crecimiento sostenido de la



actividad turística incrementa los riesgos asociados a estas problemáticas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 (CNPV 2020), en los 14 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) habitan 2,588,769 personas, de las cuales 1,336,630 son mujeres, lo que representa el 51.6% de la población total de mujeres de la entidad, dimensionando la magnitud del problema en territorios específicos.

En ese sentido, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo comprendido entre 2015 y 2025, en el estado de Michoacán se han documentado diversas expresiones de violencia, destacando las siguientes:

Violencia feminicida: 248 casos.

Tráfico de menores: 8 casos.

Trata de personas: 93 casos.

Violación simple: 3,692 casos.

Violación equiparada: 1,128 casos.

Abuso sexual: 5,100 casos.

En materia de mecanismos de búsqueda y localización, de acuerdo con el Portal de Comunicación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, durante el año 2025:

- Se activaron 527 Alertas Amber, logrando la localización de 379 personas menores de edad.
- Se emitieron 318 Alertas Alba, de las cuales 201 mujeres fueron localizadas.

En el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el fortalecimiento de acciones interinstitucionales y la participación de los sectores sociales y económicos



resultan fundamentales para avanzar en la prevención, atención y erradicación de la violencia.

En este sentido, la presente acción adquiere un carácter innovador e inédito, al ser la primera vez que en Michoacán se impulsa una estrategia de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigida específicamente al sector turístico, particularmente a hoteles y moteles, en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Los hoteles y moteles constituyen un espacio clave debido a su potencial vinculación con dinámicas de riesgo asociadas a la trata de personas y la violencia sexual. Además, su contacto directo y cotidiano con población diversa los posiciona como puntos estratégicos para la detección temprana de posibles situaciones de violencia.

Estas actividades se llevarán a cabo debido a la necesidad de incorporar de manera activa al sector hotelero como aliado estratégico en la prevención, detección y canalización de casos de violencia contra las mujeres y posibles situaciones de trata de personas, aprovechando su posición privilegiada como punto de contacto directo con población diversa; en este sentido, fortalecer sus capacidades permitirá generar mecanismos de actuación oportuna, reducir riesgos y contribuir a la construcción de entornos más seguros dentro de la dinámica turística de la entidad.

Con relación a la acción 3.3. Fortalecimiento de las capacidades de cuerpos policiales y primeros respondientes, es necesario continuar con su especialización, tanto en los cuerpos policiales de orden estatal como en los de orden municipal, ya que, según la ENDIREH, las principales razones por las que más 80% de las mujeres que sufren violencia y no denuncian se encuentran en ámbitos en los que pueden contribuir los cuerpos policiales, por ejemplo, en el otorgamiento adecuado de seguridad para evitar el miedo



en la víctima, el trato respetuoso y empático para evitar la vergüenza en la víctima; y la orientación adecuada a las instancias correspondientes para recibir atención especializada, entre otras.

De igual manera, con fundamento en la Declaratoria de Procedencia de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, las actividades propuestas se alinean con diversas Medidas de Seguridad dictadas, al atender de manera integral la prevención inmediata de riesgos y la protección de mujeres y niñas en contextos comunitarios, institucionales y de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 7, 8 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establecen la obligación del Estado de prevenir la violencia, eliminar factores de riesgo y adoptar medidas urgentes de protección.

Cabe mencionar, que durante el ejercicio fiscal anterior se sensibilizó y capacitó a 1,977 elementos de seguridad pública. La participación se integró por 897 mujeres, equivalente a 45.38 por ciento, y 1,080 hombres, equivalente a 54.62 por ciento, lo que evidencia una cobertura amplia y un alcance relevante en un grupo estratégico para la protección de víctimas. En este contexto, los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 evidencian la pertinencia de la capacitación y sensibilización dirigida a cuerpos policiales y primeros respondientes, así como la necesidad de dar continuidad a esta acción durante el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, la capacitación en tipos y modalidades de violencia, derechos humanos, marco normativo vigente y atención de primer contacto, considerando al policía como agente en la construcción de espacios libres de violencia y la incorporación del enfoque de nuevas masculinidades en ámbitos institucionales de seguridad pública y acceso a la



	justicia, responde a lo establecido en los artículos 23 y 49 de la LGAMVLV, al artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Protocolo Nacional de Actuación Policial en Casos de Violencia contra las Mujeres, y a las obligaciones internacionales derivadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), garantizando una respuesta inmediata, adecuada y con perspectiva de género, conforme a las medidas de seguridad ordenadas por la Declaratoria de AVGM para el Estado de Michoacán. Estas actividades se llevarán a cabo debido a la necesidad de fortalecer la actuación de los cuerpos policiales y primeros respondientes como actores clave en la atención inmediata de la violencia contra las mujeres, considerando que una proporción significativa de víctimas no denuncia por desconfianza, miedo o experiencias negativas en el primer contacto institucional; en este sentido, resulta indispensable desarrollar sus capacidades en materia de atención con perspectiva de género, trato digno, contención y canalización adecuada, a fin de garantizar intervenciones oportunas, generar confianza en las instituciones y contribuir a la prevención de riesgos y a la protección efectiva de las mujeres, niñas y adolescentes.
JUSTICIA	En cuanto a las acciones 4.1. Estrategia integral para el abatimiento del rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas y 4.2. Contratación de peritas y peritos especializados en áreas clave, para la elaboración de dictámenes técnicos y periciales con enfoque de género, resalta su necesidad para la reducción de la violencia feminicida mediante el acceso efectivo a la justicia para las víctimas directas e indirectas debido a los bajos niveles de judicialización de delitos cometidos en razón de género y los bajos niveles de clasificación de muertes violentas de mujeres como feminicidio. Tan sólo este último ámbito, cabe



destacar que durante 2025 sólo 15 por ciento de las muertes violentas de mujeres fueron clasificadas como feminicidios, colocando a Michoacán como la tercera entidad del país con menor porcentaje de investigación de asesinatos de mujeres como feminicidio, sólo por debajo de Colima y Guanajuato.

Además, con base en la Declaratoria de Procedencia de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, las actividades descritas se alinean como parte de las Medidas de Justicia y Reparación, al estar orientadas a combatir la impunidad, garantizar el acceso efectivo a la justicia y asegurar la reparación integral del daño a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen el derecho de las personas a la tutela judicial efectiva y a que las autoridades actúen con debida diligencia. En particular, la contratación de profesionales en psicología, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad, para la elaboración de dictámenes periciales especializados, oportunos y técnicamente sólidos, y su incorporación efectiva en las carpetas de investigación, atiende lo dispuesto en los artículos 20, apartado C, de la Constitución, y 109, 131 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativos a los derechos de las víctimas, la obligación de investigar con exhaustividad y la valoración adecuada de la prueba, así como a los artículos 27 y 28 de la LGAMVLV, al permitir acreditar los hechos, el daño y los contextos de violencia, fortalecer los elementos probatorios y apoyar los procesos de judicialización y sanción, contribuyendo de manera directa a la reparación integral del daño, conforme a los estándares establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará y la Ley General de Víctimas, particularmente en sus disposiciones sobre verdad, justicia, reparación y



garantías de no repetición, dando cumplimiento a las medidas de justicia y reparación previstas en la Declaratoria de AVGM para el Estado de Michoacán. Así mismo, en relación a la acción 4.3. Capacitar al personal ministerial y de investigación en casos de violencia contra las mujeres, incorporando perspectiva de género e interculturalidad para garantizar procesos justos y eficaces, la AVGM reconoce que una de las principales barreras para la atención adecuada de la violencia de género es la falta de formación especializada del personal encargado de la procuración de justicia, lo que se traduce en prácticas revictimizantes, investigaciones deficientes y uso de estereotipos de género. En este contexto, el diplomado "Justicia con perspectiva de género en la investigación ministerial", permitirá fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y humanas del personal ministerial y de investigación mediante un programa modular que integra el marco jurídico nacional e internacional, el desarrollo de técnicas de investigación con enfoque diferenciado y la coordinación interinstitucional, garantizando procesos más sensibles, eficaces y justos.

Esta acción se sustenta en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con perspectiva de género, así como en el artículo 20 que reconoce los derechos de las víctimas a una justicia pronta, completa e imparcial. Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en sus artículos 38, 49 y 50 la obligación de capacitar al personal de procuración de justicia y de implementar acciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como las medidas derivadas de la Alerta de Violencia de Género. De igual forma, la Ley General de Víctimas y el Código Nacional de Procedimientos Penales disponen que las investigaciones



deben realizarse con debida diligencia, enfoque de derechos humanos y atención especializada.

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará obligan al Estado mexicano a adoptar medidas de capacitación y actuación diligente para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, erradicando prácticas discriminatorias en el sistema de justicia.

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
-----------------------	---	----------

ATENCIÓN

a) Reducir las condiciones de riesgo que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento, empoderamiento y de fortalecimiento de los mecanismos de protección, así como	I.- Medidas de seguridad 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes...	Brindar atención especializada, integral, gratuita y confidencial a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, a través de servicios jurídicos y psicológicos, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, a fin de reducir riesgos, prevenir la revictimización, garantizar el acceso a la justicia, fortalecer su autonomía y restituir sus derechos, priorizando el interés superior de la niñez.
--	--	---



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
respuesta ante situaciones de violencia.		
b) Garantizar el acceso oportuno, gratuito y especializado a servicios jurídicos, médicos y psicológicos para las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencias, con un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y no revictimización.	I.- Medidas de seguridad 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes... II.- Medidas de Prevención Entre las medidas a adoptar, se sugiere: iv) Fortalecer la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, y todas instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con recursos presupuestales y humanos;...	Contribuir a la protección integral y restitución de derechos de las víctimas directas e indirectas de cualquier forma de violencia, mediante la consolidación de un modelo de atención especializado que articule servicios jurídicos, médicos y psicológicos accesibles, oportunos y gratuitos, bajo los principios de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad y no revictimización.



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
-----------------------	---	----------

PREVENCIÓN

b) Diseñar y ejecutar campañas permanentes en espacios públicos, transporte, medios digitales y comunitarios sobre prevención del feminicidio y violencia sexual, rutas de atención y números de emergencia y que puede incluir la capacitación a operadores de transporte público concesionado y plataformas.	II.- Medidas de Prevención 4. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia...	Fortalecer la prevención del feminicidio y la violencia sexual, así como el acceso efectivo a rutas de atención y servicios de emergencia, mediante la articulación de estrategias integrales de comunicación social, sensibilización comunitaria y profesionalización de actores clave, que incidan en la transformación de conductas, la identificación oportuna de riesgos y la activación adecuada de mecanismos de atención.
c) Impulsar acciones de promotoría de los derechos de	II.- Medidas de Prevención 4. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales,	Contribuir a la garantía y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, niñas y



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
las mujeres, niñas y adolescentes indígenas o afromexicanas, a través de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicanas (CAMIS), para realizar acciones preventivas que aborden las causas estructurales y culturales de las violencias.	encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia...	adolescentes indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de procesos comunitarios de prevención y atención de las violencias, que incidan en la transformación de las causas estructurales y culturales que las generan.
d) Establecer mecanismos de trabajo interinstitucional con escuelas de educación secundaria y media superior, para prevenir y atender de manera inmediata las	II.- Medidas de Prevención 3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia...	Contribuir a la prevención y atención oportuna de las violencias que afectan a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en el ámbito educativo, mediante la consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional con escuelas de nivel secundaria y media



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
prácticas discriminatorias, matrimonios forzados violencia sexual, trata de personas y otras violencias que afecten a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas.	También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes...	superior, que permitan la detección temprana, la intervención inmediata y la canalización efectiva de casos, incorporando enfoques de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.
g) Fortalecimiento de la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVIM, atendiendo en todo momento a lo señalado en el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y	II.- Medidas de Prevención 1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, así como realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia. Derivado de ello, deberá diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al	Contribuir al fortalecimiento de la gestión, calidad y uso estratégico de la información en materia de violencia contra las mujeres, mediante la consolidación de procesos institucionales para el registro, análisis y procesamiento de datos en el BANAVIM, en apego a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa para la Prevención y Detección de las Causas de las Violencias Feminicidas y



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
Detección y Detección de las Causas de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026.	comportamiento de la incidencia delictiva e instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)...	la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026, a fin de mejorar la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

SEGURIDAD

a) Estrategias para la prevención de las violencias contra las mujeres mediante la recuperación y apropiación segura e inclusiva en zonas de riesgo o de alto índice de violencias contra las mujeres identificadas a partir de los datos obtenidos en BANAVIM u otros; incluye	I. Medidas de Seguridad 2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres... vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento,... II. Medidas de Prevención 4. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la	Contribuir a la prevención de las violencias contra las mujeres mediante la transformación de espacios públicos identificados como zonas de riesgo en entornos seguros, inclusivos y apropiados comunitariamente, a través de la articulación de intervenciones socioculturales, comunitarias y de participación ciudadana con enfoque de género, que fortalezcan el tejido social, promuevan la convivencia pacífica y fomenten el empoderamiento de las mujeres.
---	---	--



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
acciones como Intervenciones artísticas con enfoque de género involucrando a artistas locales, mujeres jóvenes y colectivas feministas para diseñar murales que promuevan mensajes de prevención de violencia, resiliencia y empoderamiento; realizar actividades recreativas, artísticas, deportivas y/o de cuidados en zonas de alto riesgo; fortalecimiento de comités vecinales-comunitarios para la	violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia... I) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil... II) Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres...	



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
apropiación del espacio.		
b) Acciones de seguridad y atención oportuna a mujeres que se hospedan o trabajan en hoteles, moteles y hostales a través de la capacitación a personal hotelero sobre identificación de violencias y canalización inmediata a mujeres víctimas de violencias y la certificación de hoteles seguros para las mujeres.	I. Medidas de Seguridad vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento,... De manera complementaria, también se articula con: II. Medidas de Prevención 4. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia...	Contribuir a la prevención, detección y atención oportuna de las violencias contra las mujeres en entornos de hospedaje, mediante la institucionalización de protocolos de actuación, la profesionalización del personal de hoteles, moteles y hostales, y la implementación de esquemas de certificación de espacios seguros, a fin de garantizar condiciones de protección, canalización inmediata y acceso efectivo a servicios de atención para mujeres en situación de violencia.
c) Capacitar a cuerpos policiales y/o primeros	I. Medidas de Seguridad 5. Crear y/ o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional para la



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
respondientes sobre identificación y atención de casos de violencias con riesgo feminicida en espacios públicos; acompañamiento de casos reincidentes de violencias y actuación inmediata basada en protocolos nacionales e internacionales	seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género...	prevención y atención de las violencias contra las mujeres con riesgo feminicida en espacios públicos, mediante la profesionalización de cuerpos policiales y primeros respondientes, la implementación de protocolos de actuación homologados y el seguimiento integral de casos reincidentes, a fin de garantizar intervenciones oportunas, eficaces y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

JUSTICIA

b) Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones	III. Medidas de Justicia y Reparación. I. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad	Contribuir al acceso efectivo a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, mediante la reducción del rezago en la integración y seguimiento de carpetas de investigación en delitos de alto impacto, a través
---	--	--



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
dolosas, abuso sexual, violencias contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas a través de la contratación de hasta 5 (cinco) abogadas especializadas en género y derechos humanos de las mujeres.	todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio... La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia -particularmente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género -, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos...	del fortalecimiento de las capacidades institucionales con la incorporación de personal jurídico especializado en perspectiva de género y derechos humanos, a fin de garantizar procesos diligentes, oportunos y con debida diligencia reforzada.
c) Contratar peritos y peritas especializados (as) en criminalística, medicina legal, psicología, antropología forense, trabajo social y	III. Medidas de Justicia y Reparación. I. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnico-periciales en la investigación de delitos de violencia contra las mujeres, mediante la incorporación de personal especializado en disciplinas forenses y de análisis integral con formación en



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
análisis de contexto, con formación acreditada en perspectiva de género e interseccionalidad.	todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio... La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia -particularmente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género -, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos...	perspectiva de género e interseccionalidad, a fin de garantizar dictámenes científicos, objetivos y con debida diligencia reforzada, que coadyuven a la correcta integración de las carpetas de investigación y al acceso efectivo a la justicia.
d) Capacitación y certificación al personal ministerial y de investigación para la atención, investigación e integración de pruebas en las carpetas de investigación con perspectiva	III. Medidas de Justicia y Reparación. I. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio...	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la procuración de justicia con perspectiva de género, mediante la profesionalización, capacitación y certificación del personal ministerial y de investigación, a fin de mejorar la calidad en la atención, investigación e



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
de género e intercultural en casos de violencia de género contra las mujeres.	La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia -particularmente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género -, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos...	integración de pruebas en las carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos humanos e interculturalidad para garantizar actuaciones diligentes, imparciales y libres de discriminación.

C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Brindar atención integral, gratuita y confidencial a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la operación de un	1.1. Atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios	1. (a) Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que reportan disminución en su nivel de riesgo. <i>Variables.</i> (b) (Número de mujeres que	• Cédulas de atención inicial con datos testados conforme a la normativa de protección de datos personales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
equipo multidisciplinario que articule acciones de trabajo social, atención psicológica y asesoría jurídica, orientadas a garantizar el acceso efectivo a la protección, la justicia y la recuperación psicoemocional. A través del área de Trabajo Social, se realizará el primer contacto con las usuarias, la apertura de expediente, la detección inicial de necesidades y factores de riesgo, la valoración sociofamiliar, así como la canalización oportuna a servicios internos y externos. Asimismo, se diseñarán y darán seguimiento a	integrales, gratuitos y confidenciales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando el interés superior de la niñez, mediante la contratación de seis profesionistas. • Una (1) Trabajadora Social, responsable de la atención de primer contacto, detección de necesidades, canalización y diseño de rutas de atención para acceso a protección y justicia. Meta: 480 mujeres atendidas de mayo a diciembre (promedio mínimo de 3 atenciones diarias, lunes a viernes). • Cuatro (4) Psicólogas,	reportan disminución de riesgo. (c) Total de mujeres, adolescentes y niñas atendidas. Método de cálculo: $a = (b / c) \times 100$ 2. (a) Porcentaje de servicios de acompañamiento implementada en Trabajo Social. Variables: (b) Total de acciones de acompañamiento en realizadas en el periodo. (c) Total de acciones de acompañamiento en Trabajo Social. Método de cálculo: $a = (b / c) \times 100$ 3. (a) Porcentaje de servicios de acompañamiento implementada en Psicología. Variables:	• Bitácoras de atención con datos testados conforme a la normativa de protección de datos personales. • Plan de intervención. • Memoria fotográfica del espacio de atención (con fecha). • Registro de sesiones (fecha, modalidad presencial/virtual). • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. • Informes de seguimiento del caso, que incluyan casos concluidos y en seguimiento. • Agenda de citas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
rutas de atención personalizadas, vinculando a las mujeres con instancias de salud, seguridad, procuración de justicia y programas sociales. En el componente de Psicología, se implementarán procesos de intervención en crisis para la contención inmediata, terapia breve con enfoque en la reconstrucción de la autoestima, atención especializada a síntomas de estrés postraumático y acompañamiento psicoemocional continuo. Las sesiones estarán orientadas a fortalecer habilidades para la toma de	responsables de intervención en crisis, terapia breve, atención al estrés postraumático y fortalecimiento del empoderamiento mediante sesiones individuales. Meta: 2,770 servicios psicológicos en sesiones de 40 minutos, de mayo a diciembre. • Una (1) profesionalista en Derecho, responsable de brindar asesoría y acompañamiento jurídico en materia familiar, elaboración de escritos, canalización y seguimiento de casos con enfoque en riesgos de violencia feminicida. Meta: 480 mujeres atendidas	(b) <i>Total de acciones de acompañamiento en realizadas en el periodo.</i> (c) <i>Total de acciones de acompañamiento en psicología.</i> Método de cálculo: $a = (b / c) \times 100$ 4. (a) Porcentaje de servicios de acompañamiento jurídico. Variables: (b) <i>Total de acciones de acompañamiento en realizadas en el periodo.</i> (c) <i>Total de acciones de acompañamiento jurídico.</i> Método de cálculo: $a = (b / c) \times 100$ 5. (a) Porcentaje de registros	• Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel).



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
decisiones, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, considerando su contexto y ciclo de violencia. El área Jurídica proporcionará asesoría legal clara y accesible sobre los derechos de las mujeres y las alternativas legales disponibles en materia familiar. Se brindará acompañamiento en la toma de decisiones informadas, apoyo en la elaboración de escritos iniciales, gestión de canalizaciones a instancias competentes y seguimiento básico de los casos. De manera transversal, se integrará la identificación de factores de riesgo	(promedio de 15 por semana) de mayo a diciembre. De manera complementaria, se realizará el registro sistemático de los casos atendidos en el BANAVID, para contribuir al seguimiento, análisis y fortalecimiento de la política pública en materia de violencia contra las mujeres.	<i>capturados en BANAVID respecto a los casos atendidos.</i> <i>(b) Número de registros capturados.</i> <i>(c) Total de casos atendidos.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) \times 100$	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
asociados a la violencia feminicida para la activación de medidas de protección cuando corresponda. De forma complementaria, se garantizará la coordinación entre las áreas, la atención con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interés superior de la niñez, así como el registro sistemático del 100% de los casos en el BANAVID, permitiendo su seguimiento, análisis y contribución al fortalecimiento de la política pública en la materia. Lo anterior, mediante la atención			



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
proyectada de aproximadamente 480 mujeres a través de trabajo social, la prestación de 2,770 servicios psicológicos especializados y la asesoría jurídica a 480 mujeres durante el periodo de mayo a diciembre, asegurando cobertura continua de lunes a viernes bajo criterios de calidad, accesibilidad y trato digno.			

PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. Fortalecer las capacidades de prevención, detección y atención oportuna de la violencia contra las mujeres en el transporte público, mediante	2.1 Capacitación y sensibilización dirigida a operadores del transporte público, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y	1. (a) Porcentaje de personas operadoras, concesionarias y/o permisionarias del transporte público sensibilizadas en	• Convocatoria o invitación emitida. • Currículum Vitae de los facilitadores o ponentes (sólo aplica en



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
la implementación de procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a operadores en municipios con Alerta de Violencia de Género, a través de la intervención de dos profesionistas con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. La primera profesionista será responsable de diseñar e impartir talleres presenciales enfocados en la sensibilización sobre violencia de género, la identificación de factores de riesgo y la actuación adecuada ante situaciones de violencia, incorporando ejercicios prácticos para la aplicación	atención oportuna de la violencia feminicida, reconociendo su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público. Mediante la contratación de servicios profesionales por honorarios de 2 profesionistas con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. • Profesionista 1: Implementación de talleres de capacitación sobre prevención, atención y sensibilización de la violencia contra las mujeres en el transporte público, incluyendo la aplicación de protocolos de emergencia	los 14 municipios con AVGM. <i>Variables:</i> (b) Total de personas operadoras, concesionarias y/o permisionarias del transporte público sensibilizadas en los 14 municipios con AVGM. (c) Total de personas operadoras, concesionarias y/o permisionarias del transporte público en los 14 municipios con AVGM. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). <i>Variables:</i>	personas morales) • Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, cargo e institución). • Programa o carta descriptiva del curso. • Materiales utilizados (presentación, manual, guía técnica o normativa). • Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). • Constancias o reconocimientos emitidos. • Evaluaciones diagnósticas y finales (pre-post). • Control de asistencia de las personas profesionistas y



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
del protocolo de emergencia en el transporte público, con el propósito de fortalecer la respuesta inmediata y la protección de las usuarias. Por su parte, la segunda profesionalista desarrollará e integrará un módulo especializado orientado al análisis y uso de información del BANAVID, promoviendo la comprensión de datos abiertos y su interpretación en tiempo real, a fin de visibilizar la magnitud de la violencia contra las mujeres en el contexto del transporte público y sensibilizar a las personas participantes sobre	mediante casos prácticos. Meta: 14 talleres impartidos en los municipios con Alerta de Violencia de Género. • Profesionalista 2: Desarrollo de módulo especializado sobre uso y análisis de información del BANAVID para visibilizar la incidencia de violencia contra las mujeres en el transporte público. Meta: 14 talleres con integración de módulo de datos y análisis en tiempo real. Cobertura general: La capacitación será dirigida aproximadamente a 50 personas por taller en los 14 municipios con DAVGM esperando beneficiar a 700 personas	(b) Total de respuestas correctas en el pretest. (c) Total de preguntas. Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (postest). Variables: (b) Total de respuestas correctas en el postest. (c) Total de preguntas. Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 4. (a) Diferencia porcentual entre postest y pretest. (b) % del indicador 2 (c) % del indicador Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$	bitácoras de actividades. • Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). • Encuesta de satisfacción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
su relevancia en la prevención. Lo anterior permitirá capacitar a aproximadamente 700 personas operadoras del transporte público en 14 municipios durante un periodo de 8 meses, contribuyendo a la generación de entornos de movilidad más seguros para las mujeres y al fortalecimiento de acciones institucionales de prevención de la violencia feminicida.	operadoras del transporte durante un periodo de 8 meses, comprendido de mayo a diciembre de la presente anualidad.	5. (a) Cobertura de difusión en espacios públicos y transporte <i>Variables</i> (b) Número de espacios intervenidos (c) Número de espacios programados <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 6. (a) Porcentaje de unidades de transporte público intervenidas <i>Variables</i> (b) Unidades de transporte público con materiales (c) Total de Unidades programadas <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 7.(a) Porcentaje de capacitaciones realizadas <i>Variables</i>	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		(b) <i>(Número de capacitaciones realizadas)</i> (c) <i>Número de capacitaciones programadas</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$	
Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de mujeres indígenas mediante procesos de capacitación y sensibilización con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, a través de la intervención de una profesionalista con experiencia en trabajo comunitario. La profesionalista será responsable de diseñar e implementar procesos formativos orientados a la	2.2. Actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a mujeres indígenas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos. A través de la contratación de una (1) persona profesionalista con perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales, con experiencia en trabajo comunitario, enfoque intercultural,	1.(a) Porcentaje de acciones de capacitación comunitaria realizadas. <i>Variables:</i> (b) <i>Número de acciones de capacitación realizadas.</i> (c) <i>Número de mujeres convocadas</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de participación de mujeres indígenas en las acciones comunitarias.	• Convocatoria o invitación emitida. • Currículum Vitae de los facilitadores o ponentes (sólo aplica en personas morales) • Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, cargo e institución). • Programa o carta descriptiva del curso. • Materiales utilizados (presentación, manual, guía técnica o normativa).



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
difusión de los derechos humanos de las mujeres indígenas, promoviendo el conocimiento y apropiación de la Cartilla de los Derechos de las Mujeres. Asimismo, establecerá mecanismos de coordinación y vinculación con autoridades comunitarias, liderazgos tradicionales, mujeres referentes y actores estratégicos locales, con el fin de facilitar la pertinencia cultural y el alcance territorial de las acciones. De igual manera, impulsará la vinculación de mujeres indígenas a programas de fortalecimiento de	derechos humanos y perspectiva de género. La estrategia se desarrollará a partir del diseño e implementación de procesos de capacitación sobre derechos humanos de las mujeres indígenas, difusión de la Cartilla de Derechos, coordinación con autoridades y liderazgos comunitarios, promoción de la autonomía económica y orientación sobre servicios de atención y protección. Meta: Capacitación de aproximadamente 250 personas (mujeres y hombres) durante un periodo de 8 meses.	(b) Número de mujeres participantes. (c) Número de mujeres convocadas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de mujeres que reciben información sobre servicios de atención. (b) Mujeres que reciben orientación. (c) Total de mujeres participantes Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 4. (a) Porcentaje de mujeres que acceden a servicios de atención. (b) Mujeres que acceden a servicios.	- Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). - Constancias o reconocimientos emitidos. - Evaluaciones diagnósticas y finales (pre-post). - Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. - Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. - Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). - Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
la autonomía económica promovidos por el Gobierno del Estado de Michoacán, y brindará información y orientación sobre los servicios de atención, acompañamiento y protección disponibles en los Centros LIBRE, favoreciendo el acceso a redes institucionales de apoyo. Lo anterior permitirá capacitar a aproximadamente 250 personas (mujeres y hombres) durante un periodo de 8 meses, contribuyendo al fortalecimiento del ejercicio de derechos, la participación comunitaria y la		(c) Total de mujeres orientadas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 5. Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). Variables (b Total de respuestas correctas en el pretest (c) Total de preguntas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 6. Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest). Variables (b Total de respuestas correctas en el postest	• Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). • Encuesta de satisfacción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
prevención de la violencia contra las mujeres en contextos indígenas.		(c) Total de preguntas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 7. Diferencia porcentual entre posttest y pretest. Variables (b % posttest - % pretest) (c) % pretest Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$	
Fortalecer las capacidades de prevención, detección y atención oportuna de las violencias que afectan a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en el ámbito escolar, mediante la implementación de acciones interinstitucionales dirigidas a estudiantes,	2.3. Acciones coordinadas con escuelas de nivel secundaria y media superior para la prevención, detección y atención de violencias que afectan a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas, mediante la contratación de dos (2) profesionistas con perfil en	1. (a) Porcentaje de materiales de difusión distribuidos. Variables: (b) Número de materiales entregados. (c) Número de materiales programados. Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de municipios con Declaratorias	• Convocatoria o invitación emitida. • Currículum Vitae de los facilitadores o ponentes (sólo aplica en personas morales) • Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, cargo e institución).



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
personal docente y directivo de nivel secundaria y media superior, a través de la intervención de dos profesionistas con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. La primera profesionista será responsable de diseñar e implementar procesos formativos y preventivos dirigidos al estudiantado, utilizando herramientas pedagógicas que faciliten la identificación temprana de factores de riesgo, tipos y modalidades de violencia, la desnormalización de conductas violentas y la promoción de la	humanidades y/o ciencias sociales. • Profesionist a 1 (ámbito escolar): Implementación de intervenciones formativas dirigidas al estudiantado para la identificación de riesgos, tipos de violencia, desnormalización de conductas violentas y promoción de la denuncia, así como capacitación al personal docente y directivo. Meta: 14 Intervenciones educativas dirigidas a la población escolar. • Profesionist a 2 (BANAVIM): Desarrollo e implementación de un componente especializado en el	AVGM intervenidas con acciones. <i>Variables:</i> (b) Número de municipios con Declaratorias AVGM con al menos una acción. (c) Total de municipios con Declaratorias AVGM programadas. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de acciones realizadas. <i>Variables:</i> (b) Total de personas participantes. (c) Número de acciones realizadas. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 4. (a) Promedio de personas participantes por acción	- Programa o carta descriptiva del curso. - Materiales utilizados (presentación, manual, guía técnica o normativa). - Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). - Constancias o reconocimientos emitidos. - Evaluaciones diagnósticas y finales (pre-post). - Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. - Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
denuncia oportuna. Asimismo, desarrollará procesos de capacitación orientados al personal docente y directivo para fortalecer sus capacidades de detección, atención inicial y canalización de casos dentro del entorno escolar. Por su parte, la segunda profesionista integrará un componente especializado enfocado en el uso y análisis de la información disponible en el BANAVID, promoviendo la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres a partir de datos reales, así como el desarrollo	uso y análisis de información del BANAVID para fortalecer la comprensión del fenómeno de la violencia y promover la toma de conciencia informada. Meta: 14 Intervenciones dirigidas al personal docente y directivo. • Cobertura: Acciones en escuelas durante un periodo de 8 meses. Meta: 1,500 personas beneficiadas (estudiantes, docentes y directivos).	<i>Variables:</i> (b) Total de personas participantes (c) Número de acciones realizadas <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$	• Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). • Encuesta de satisfacción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
de habilidades para la interpretación de información y la toma de conciencia informada en la comunidad escolar. De manera complementaria, se incorporarán materiales de apoyo como el termómetro de las emociones, el violentómetro, materiales informativos sobre trata de personas y mecanismos de expresión segura como el buzón de las voces valientes, con el fin de fortalecer la identificación de señales de alerta y la prevención de violencias en el entorno escolar. Lo anterior permitirá atender a una población estimada de 1,500			



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
personas entre estudiantes, docentes y personal directivo durante un periodo de 8 meses, contribuyendo a la generación de entornos educativos más seguros, inclusivos y libres de violencia.			
2.a Establecer un esquema de coordinación integral del equipo técnico responsable de la ejecución del proyecto, mediante la planeación, organización, dirección y supervisión sistemática de las acciones comprometidas en el marco de la Declaratoria de Violencia de Género contra las	2.a.1 Implementación de un esquema de coordinación, seguimiento y supervisión del proyecto en el marco de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante la contratación de una persona profesionalista con perfil en áreas económico-administrativas, con experiencia en programas	1. (a) Porcentaje de acciones supervisadas mediante mecanismos de contraloría social. <i>Variables:</i> (b) Acciones con participación de contraloría social. (c) Total de acciones ejecutadas. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de metas del	- Plan de trabajo operativo anual. - Actas de reuniones de coordinación técnica. - Informes técnico-financieros mensuales y final, debidamente validados. - Matriz de indicadores de resultados con reporte de avances. - Reportes de visitas de



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Mujeres, mediante la contratación de una persona profesional con perfil en áreas económico administrativas, que demuestre experiencia en el seguimiento e implementación de programas federales y cuente con preparación en perspectiva de género y derechos humanos. Las actividades comprenderán: * La elaboración y seguimiento del plan operativo de trabajo, con indicadores de cumplimiento. * La coordinación periódica con el equipo técnico y operativo del proyecto para asegurar la correcta implementación de	federales y formación en perspectiva de género y derechos humanos. Las actividades comprenderán: La planeación, coordinación y supervisión integral del proyecto, incluyendo la elaboración y seguimiento del plan operativo con indicadores, coordinación con el equipo técnico, verificación de entregables y cumplimiento de metas. Así como la articulación con instancias estatales y municipales, implementación de metodologías de supervisión, visitas de verificación en municipios prioritarios,	proyecto alcanzadas <i>Variables:</i> (b) Número de metas cumplidas. (c) Total de recomendaciones emitidas. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de acciones del proyecto con seguimiento territorial. <i>Variables:</i> (b) Acciones con seguimiento en campo. (c) Total de acciones implementadas. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 4. (a) Porcentaje de actividades del proyecto cumplidas conforme al plan operativo. <i>Variables:</i>	supervisión territorial firmadas. • Evidencia fotográfica y documental georreferenciada de las acciones en campo. • Informes de contraloría social y actas de instalación de los comités correspondientes. • Oficios de coordinación y vinculación interinstitucional • Informe final de resultados con análisis de impacto territorial.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
las acciones comprometidas. * La supervisión del cumplimiento de entregables técnicos y administrativos conforme a los medios de verificación comprometidos. * El control, validación e información sobre el uso transparente y eficiente de los recursos, conforme a la normativa en materia de subsidios federales. * El Fortalecimiento de la articulación interinstitucional con instancias estatales y municipales vinculadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la	monitoreo de cobertura y calidad de los servicios brindados, además de la validación y reporte del uso transparente y eficiente de los recursos conforme a la normativa aplicable. Meta: Integración del 100% de evidencias que acrediten la ejecución del proyecto.	(b) Número de actividades ejecutadas conforme a lo programado, (c) Total de actividades programadas. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$ 5. (a) porcentaje de municipios con monitoreo territorial documentado. Variables: (b) Número de municipios con al menos una visita de monitoreo documentada, (c) Total de municipios contemplados en la Declaratoria. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
violencia contra las mujeres. * El diseño e implementación de una metodología de seguimiento territorial con instrumentos de verificación (formatos de supervisión, reportes de visita y matrices de cumplimiento). * La realización de visitas periódicas a los municipios prioritarios para constatar la ejecución de las actividades, la cobertura poblacional y la calidad de los servicios brindados. * La sistematización de información cualitativa y cuantitativa sobre avances, resultados e impacto territorial.			



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
* La identificación de áreas de mejora y emisión de recomendaciones para la ejecución de las acciones cuando sea necesario. * La operación de mecanismos de contraloría social, promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia del uso del subsidio. * La integración de evidencias documentales y fotográficas que acrediten la implementación real de las acciones.			
2.b. Fortalecer la prevención de la violencia feminicida y el abuso sexual en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	2.b.1 Acciones comunitarias para la prevención de la violencia feminicida y el abuso sexual en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra	1. (a) Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas con Instancias Municipales de la Mujer. <i>Variables:</i>	• Plan general de trabajo para las acciones de prevención de la violencia comunitaria, feminicida y sexual.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
(AVGM), mediante la implementación de estrategias de activación comunitaria que promuevan la apropiación segura del espacio público y la participación social, a través de la intervención de una profesionista con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. La persona profesionista será responsable de coordinar acciones con las Instancias Municipales de la Mujer, centros LIBRE y autoridades locales, a fin de planificar e implementar actividades territoriales orientadas a la identificación y reducción de factores de riesgo	las Mujeres (AVGM), mediante la contratación de una persona profesionista con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. Las actividades comprenderán: La coordinación con Instancias Municipales de la Mujer, centros LIBRE y autoridades locales; planeación y ejecución de actividades de prevención comunitaria, organización de jornadas para el rescate y adecuación de espacios públicos seguros, incluyendo revisión de condiciones y gestión de apoyo con autoridades de seguridad. Así como,	(b) Número de reuniones realizadas 2. (a) Porcentaje de actividades calendarizadas implementadas Variables: (b) Número de actividades ejecutadas conforme a lo calendarizado. (c) Número total de actividades calendarizadas. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$ 3. (a) Porcentaje de espacios evaluados con acompañamiento institucional Variables: (b) Número de espacios revisados con participación de autoridades. (c) Total de espacios revisados. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$	• Actas o minutas de reuniones de trabajo. • Informes mensuales de actividades realizadas. • Reportes de revisión de espacios y detección de factores de riesgo. • Listas de asistencia firmadas, con nombre, cargo y/o comunidad de pertenencia, desagregadas por sexo y grupo etario. • Calendarización de actividades programadas. • Informe mensual de actividades deportivas, artísticas y de sensibilización. • Oficios de invitación emitidos a instancias



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
en espacios públicos. Esto incluirá la organización de reuniones de trabajo, la elaboración de calendarios de intervención y la promoción de la participación comunitaria en procesos de rescate y adecuación de entornos seguros. Asimismo, se impulsará la realización de actividades deportivas, culturales y artísticas que fomenten la convivencia, el uso positivo del espacio público y la integración de niñas, adolescentes y mujeres, fortaleciendo el tejido social y la prevención de	implementación de actividades deportivas, artísticas y culturales con participación de niñas, adolescentes y mujeres. Meta: Participación comunitaria activa en los 14 municipios con Alerta de Violencia de Género y Promoción de los servicios de atención de las Instancias Municipales de la Mujer y centros LIBRE.	4. (a) Porcentaje de acciones que incluyen difusión de servicios de atención. Variables: (b) Número de acciones con promoción de servicios. (c) Total de acciones realizadas. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$ 5. (a) Porcentaje de espacios intervenidos con uso comunitario activo Variables: (b) Número de espacios con uso comunitario posterior. (c) Total de espacios intervenidos. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$ 6. (a) Porcentaje de mujeres que acceden a	municipales y comunidad. • Memoria fotográfica fechada que documente reuniones, jornadas comunitarias, revisión de espacios y actividades implementadas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
conductas violentas. De manera complementaria, se promoverá la difusión de los servicios de atención, acompañamiento y protección que brindan las Instancias Municipales de la Mujer y los centros LIBRE, facilitando el acceso de la población a redes institucionales de apoyo. Lo anterior permitirá generar entornos más seguros y apropiados por la comunidad en los 14 municipios con AVGM, contribuyendo a la disminución de factores de riesgo, al fortalecimiento de la cohesión social y al impacto positivo en la		<i>servicios tras la intervención.</i> <i>Variables:</i> <i>(b) Número de mujeres que acuden a servicios de atención.</i> <i>(c) Total de mujeres informadas sobre los servicios disponibles.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
prevención de la violencia contra las mujeres desde un enfoque territorial.			

SEGURIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. Implementar acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos a través de intervenciones comunitarias mediante la implementación de actividades artísticas y deportivas. A) Se realizará la identificación y selección de espacios públicos ubicados en zonas de riesgo y alta incidencia de violencia contra las mujeres, mediante el análisis de información del	3.1 Acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos a través de 14 talleres didácticos sobre conocimientos básicos de pintura comunitaria, así como la implementación de actividades artísticas y deportivas en los municipios declarados con Alerta de Violencia de Género. Las acciones comprenderán: La selección de espacios en zonas de riesgo con base	1. (a) Porcentaje de mujeres que perciben mayor seguridad en los espacios intervenidos Variables: (b) Número de mujeres que reportan una mejora en su percepción de seguridad en los espacios intervenidos. (c) Total de mujeres encuestadas en dichos espacios. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$ 2. (a) Porcentaje de espacios intervenidos con uso comunitario	• Diagnóstico o documento técnico que identifique zonas de riesgo (con base en BANAVIM u otras fuentes). • Proyecto ejecutivo o plan de intervención (objetivo, metas, cronograma, responsables). • Actas de instalación o fortalecimiento de comités vecinales/comunitarios (en su caso). • Listas de asistencia de actividades recreativas, artísticas o



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
BANAVIM y otras fuentes oficiales. B) Se llevarán a cabo reuniones de coordinación con las Directoras de las Instancias Municipales de la Mujer y/o Centros LIBRE para definir espacios de intervención, establecer el cronograma de actividades, promover la participación comunitaria y determinar los requerimientos técnicos, logísticos y materiales. C) Se implementarán 14 talleres sobre conocimientos básicos de pintura comunitaria, orientados a la intervención de espacios públicos, incorporando mensajes de prevención de la	en información del BANAVIM y coordinación con Instancias Municipales de la Mujer y Centros LIBRE para definir intervenciones, cronograma y requerimientos. Seguimiento a la Implementación de los talleres de pintura comunitaria con mensajes de prevención de la violencia. Así como el seguimiento a la organización de actividades artísticas y deportivas para el uso positivo del espacio público. Meta: 14 talleres realizados en espacios públicos intervenidos, integración y/o fortalecimiento de comités comunitarios para el cuidado,	activo posterior a la intervención. <i>Variables:</i> (b) Número de espacios intervenidos que presentan uso comunitario activo posterior a la intervención. (c) Total de espacios intervenidos. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 3. (a) Porcentaje de espacios públicos seleccionados conforme a criterios de riesgo y viabilidad. <i>Variables:</i> (b) Número de espacios públicos seleccionados que cumplen con criterios técnicos de riesgo y viabilidad. (c) Total de espacios públicos	deportivas (con firma). - Evidencia fotográfica georreferenciada del antes, durante y después de la intervención, que incluya fecha; aplicable únicamente en aquellas actividades que generen impacto en el espacio recuperado. - Evidencia fotográfica de las actividades realizadas (con fecha). - Contratos o convenios con artistas/colectivos (si aplica). - Reporte de resultados e indicadores (participación, percepción de seguridad, etc.). - Material gráfico producido



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
violencia, fomentando la cohesión social y la apropiación del espacio. D) Se organizarán actividades artísticas y deportivas comunitarias en los espacios intervenidos, promoviendo la participación activa y la convivencia social. E) En coordinación con los Centros LIBRE de los 14 municipios con AVGM, se impulsará la integración y/o fortalecimiento de comités comunitarios para la vigilancia, cuidado y uso continuo de los espacios intervenidos y/o recuperados. F) Todas las actividades se	vigilancia y uso continuo de los espacios recuperados.	<i>identificados para posible intervención.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 4. (a) Porcentaje de municipios con reuniones de coordinación realizadas <i>Variables:</i> (b) Número de municipios con AVGM en los que se realizó al menos una reunión de coordinación. (c) Total de municipios con Declaratoria de AVGM. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 5. (a) Porcentaje de talleres realizados <i>Variables:</i> (b) Número talleres realizados. (c) Total talleres programados. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$	(murales, carteles, mensajes preventivos). • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. • Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). • •



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
implementarán en los 14 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y estarán dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres, bajo un enfoque de género y participación comunitaria.		6. (a) Porcentaje de personas participantes Variables: (b) Número personas participantes en los talleres. (c) Total de personas convocadas. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$	
Fortalecer la prevención, detección oportuna y atención inicial de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia feminicida y la trata de personas, en el sector hotelero de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mediante la implementación de procesos de	3.2 Implementación de 14 acciones de prevención y atención de la violencia feminicida en el sector hotelero, mediante la contratación de una (1) profesionista con experiencia en perspectiva de género, derechos humanos y procesos formativos. Las acciones comprenderán el	1. (a) Porcentaje de personal hotelero capacitado en identificación y canalización de casos de violencia. Variables: (b) Número de personas del sector hotelero capacitadas en identificación y canalización de casos de violencia. (c) Total de personal en	• Convocatoria o invitación emitida. • Currículum Vitae de los facilitadores o ponentes (sólo aplica en personas morales) • Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, cargo e institución). • Programa o carta descriptiva del curso.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
capacitación y sensibilización dirigidos al personal operativo y administrativo de establecimientos de hospedaje. La intervención será desarrollada por una profesionista con perfil en humanidades y/o ciencias sociales, quien será responsable de diseñar e impartir acciones formativas orientadas al reconocimiento de factores de riesgo, identificación de posibles situaciones de violencia y actuación adecuada ante casos en contextos de hospedaje, promoviendo una respuesta informada y con enfoque de	diseño e implementación de procesos de capacitación para personal operativo y administrativo de establecimientos de hospedaje, enfocados en la prevención, y atención de la violencia contra las mujeres. Meta: Capacitación de aproximadamente 500 personas en un periodo de 8 meses en los 14 municipios con AVGM.	establecimientos participantes. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$. 2. (a) Porcentaje de establecimientos certificados como espacios seguros para mujeres. <i>Variables:</i> (b) Número de hoteles, moteles y hostales certificados como espacios seguros para mujeres. (c) Total de establecimientos participantes. <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de casos detectados canalizados oportunamente. <i>Variables:</i> (b) Número de casos detectados que fueron canalizados a	• Materiales utilizados (presentación, manual, guía técnica o normativa). • Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). • Constancias o reconocimientos emitidos. • Evaluaciones diagnósticas y finales (pre-post). • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. • Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, se impulsará la adopción y aplicación de protocolos básicos de actuación adaptados al sector hotelero, que faciliten la intervención oportuna y la canalización adecuada a instancias competentes. De manera complementaria, se promoverá el uso de materiales informativos, como un tríptico en materia de seguridad y prevención de la trata de personas, con el propósito de sensibilizar al personal y fortalecer sus capacidades de respuesta.		<i>servicios de atención.</i> <i>(c) Total de casos detectados por el personal capacitado.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 4. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest) <i>Variables:</i> <i>(b) Total de respuestas correctas obtenidas en la prueba diagnóstica (pretest).</i> <i>(c) Total de preguntas consideradas en la prueba diagnóstica.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 5. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la	profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). • Encuesta de satisfacción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Lo anterior permitirá capacitar a aproximadamente 500 personas en establecimientos de hospedaje en los 14 municipios con AVGM durante un periodo de 8 meses, contribuyendo a la generación de entornos turísticos más seguros, a la detección temprana de situaciones de riesgo y al fortalecimiento de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en espacios de tránsito y estancia.		prueba final (postest) Variables: (b) Total de respuestas correctas obtenidas en la prueba final (postest). (c) Total de preguntas consideradas en la prueba final. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100.$ 6. (a) Diferencia porcentual entre postest y pretest Variables: (b) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest). (c) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). Método de cálculo: $a = ((b - c) / c) * 100.$	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		7. (a) Porcentaje de capacitaciones implementadas. Variables: (b) Número capacitaciones realizados. (c) Total de capacitaciones programados. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$	
Fortalecimiento de las capacidades de cuerpos policiales y primeros respondientes. Mediante la contratación de una (1) persona profesionalista con perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales, con experiencia en derechos humanos, perspectiva de género y procesos formativos dirigidos a	3.3. Implementación de un programa de capacitación dirigido a cuerpos policiales y primeros respondientes en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mediante la contratación de una persona profesionalista con experiencia en derechos humanos,	1. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). Variables: (b) Total de respuestas correctas en el pretest. (c) / Total de preguntas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest).	• Convocatoria o invitación emitida. • Currículum Vitae de los facilitadores o ponentes (sólo aplica en personas morales) • Listas de asistencia con firma autógrafa (con nombre, cargo e institución). • Programa o carta descriptiva del curso.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
instituciones de seguridad pública. Para su desarrollo, se implementará un programa de capacitación dirigido a las y los elementos policiales municipales que integran a la fuerza de seguridad pública en los 14 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el propósito de fortalecer sus capacidades de actuación frente a la violencia por razones de género. La intervención se desarrollará durante un periodo de 8 meses, de mayo a diciembre, mediante procesos de capacitación	perspectiva de género y formación en seguridad pública. Las actividades comprenderán el diseño e implementación de procesos de capacitación dirigidos a elementos policiales municipales, enfocados en la atención, prevención y canalización de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; con un enfoque de género y derechos humanos en la función policial, actuación ante violencia de género, nuevas masculinidades y corresponsabilidad, así como el papel policial en la construcción de espacios seguros.	<i>Variables:</i> (b) Total de respuestas correctas en el posttest. (c) / Total de preguntas <i>Método de cálculo:</i> $a = (b/c) * 100$ 3. (a) Diferencia porcentual entre posttest y pretest <i>Variables:</i> (b) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (posttest). (c) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). <i>Método de cálculo:</i> $a = ((b - c) / c) * 100.$ 4. (a) Porcentaje de elementos policiales capacitados <i>Fórmula:</i> <i>Variables:</i>	• Materiales utilizados (presentación, manual, guía técnica o normativa). • Evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión (con fecha). • Constancias o reconocimientos emitidos. • Evaluaciones diagnósticas y finales (pre-post). • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. • Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
orientados a dotar al personal policial de herramientas conceptuales, legales y procedimentales que les permitan orientar su actuación de manera adecuada ante situaciones de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, así como reconocer sus responsabilidades y obligaciones en el marco normativo vigente. Se contempla una cobertura estimada de 1,900 elementos de seguridad pública capacitados, quienes fortalecerán sus conocimientos y habilidades para la atención, canalización y prevención de la violencia de	Meta: Capacitación de aproximadamente 1,900 elementos de seguridad pública durante un periodo de 8 meses, implementadas en los 14 municipios con AVGM.	(b) Elementos que concluyen la capacitación. (c) Total de elementos programados Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 5. (a) Porcentaje de sesiones de capacitación impartidas Variables: (b) Sesiones realizadas. (c) Sesiones programadas Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 6. (a) Porcentaje de municipios con capacitación implementada Variables: (b) Municipios con al menos una capacitación. (c) Total de municipios con AVGM Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$	profesionistas (Excel). - Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. - Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel). - Encuesta de satisfacción.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
género, así como su papel como agentes clave en la construcción de espacios seguros y libres de violencia de género Los procesos de capacitación abordarán las siguientes temáticas: •Nuevas masculinidades y corresponsabilidad en la prevención de la violencia y el acceso a la justicia. •La función policial desde un enfoque de género y derechos humanos como obligación legal y responsabilidad administrativa. •Saberes y procedimientos mínimos de actuación policial frente a la violencia por razón de género.		7. (a) Porcentaje de elementos que acreditan conocimientos mínimos de actuación Variables: (b) Elementos que aprueban evaluación. (c) Total de elementos evaluados Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$ 8. (a) Porcentaje de elementos que identifican correctamente procedimientos de actuación Variables: (b) Elementos que responden correctamente casos prácticos. (c) Total de elementos evaluados Método de cálculo: $a = (b/c) * 100$	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
•La función policial como agente para la construcción y promoción de espacios libres de violencia contra las mujeres. Este programa contribuirá al fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales, promoviendo una actuación más sensible, eficaz y alineada con los principios de derechos humanos y perspectiva de género en la atención de la violencia contra las mujeres.			

JUSTICIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4. Fortalecer el acceso efectivo a la justicia para mujeres, adolescentes y	4.1 Implementación de una estrategia integral para reducir el rezago	1. (a) Porcentaje de carpetas con acompañamiento jurídico <i>Variables:</i>	• Listado del personal asignado por municipio.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
niñas víctimas de violencia, mediante la implementación de una estrategia integral orientada al abatimiento del rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos de alto impacto, a través de la intervención de un equipo de cinco abogadas con formación en perspectiva de género y derechos humanos. Las profesionistas serán responsables de brindar orientación, asesoría y acompañamiento jurídico durante las distintas etapas de los procesos de investigación, facilitando la comprensión de los procedimientos legales, la toma de	en carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, mediante la contratación de cinco (5) abogadas con formación en perspectiva de género y derechos humanos. A través de las abogadas, la estrategia consistirá en brindar orientación, asesoría y acompañamiento legal durante las distintas etapas de los procesos de investigación, así como facilitar la vinculación con instancias competentes. Así como, el impulso y monitoreo de carpetas de investigación rezagadas en	(b) <i>Número de carpetas de investigación con acompañamiento jurídico.</i> (c) <i>Total de carpetas asignadas.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 2. (a) Porcentaje de mujeres atendidas con orientación jurídica <i>Variables:</i> (b) <i>Número de mujeres atendidas que reciben orientación jurídica.</i> (c) <i>Total de mujeres solicitantes del servicio.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 3. (a) Porcentaje de carpetas con seguimiento activo <i>Variables:</i>	- Entrega y recepción de carpetas de investigación. - Reporte de carpetas de investigación: diligenciadas y determinadas (número de carpeta de investigación, tipo de delito, fecha de asignación, nombre de la abogada responsable, estatus del caso (en integración, judicializado, concluido, etc.), firma o validación del área correspondiente) - Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
decisiones informadas y la vinculación oportuna con las instancias competentes. Asimismo, darán seguimiento sistemático a carpetas de investigación rezagadas en delitos como violación, abuso sexual, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso, impulsando su avance conforme al marco normativo vigente. De manera complementaria, se fortalecerá la coordinación interinstitucional con autoridades ministeriales y de procuración de justicia, con el fin de agilizar los procesos, mejorar	delitos como violación, abuso sexual, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio, y homicidio doloso. Meta: Aproximadamente 200 carpetas de investigación rezagadas durante un periodo de 8 meses comprendido de mayo a diciembre de la presente anualidad.	(b) <i>Número de carpetas que cuentan con seguimiento activo.</i> (c) <i>Total de carpetas con acompañamiento jurídico.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 4. (a) Porcentaje de carpetas rezagadas con avance procesal <i>Variables:</i> (b) <i>Número de carpetas rezagadas que presentan avance procesal.</i> (c) <i>Total de carpetas rezagadas.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$	- Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. - Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). - Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. - Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de la acción (Excel).



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
la integración de las carpetas y contribuir a la debida diligencia en la atención de los casos.			
Contratación de una perita especializada en psicología, para la elaboración de dictámenes técnicos y periciales con enfoque de género. La perita psicóloga será responsable de la elaboración de dictámenes psicológicos forenses especializados en materia de violencia contra las mujeres, derivados de solicitudes formales emitidas por la autoridad ministerial, gestionadas por el equipo de las cinco abogadas encargadas del	4.2. Elaboración de dictámenes técnicos periciales con enfoque de género, a través de la contratación de una perita especializada en psicología. Las actividades incluirán la elaboración de dictámenes técnicos derivados de solicitudes ministeriales, incluyendo análisis de carpetas de investigación, evaluación psicológica forense integral, aplicación de instrumentos psicométricos y análisis de la dinámica de violencia y sus efectos. Así como,	1. (a) Porcentaje de carpetas que cuentan con dictamen psicológico Variables: (b) Carpetas con dictamen psicológico (c) Total de carpetas emitidas por la autoridad ministerial Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$ 2. (a) Porcentaje de dictámenes ratificados ante autoridad Variables: (b) Dictámenes ratificados (c) Total de dictámenes elaborados	• Relación nominal de carpetas asignadas (número de carpeta de investigación, tipo de • delito, fecha de asignación, nombre de la abogada responsable, estatus del caso (en • integración, judicializado, concluido, etc.), firma o validación del área correspondiente) • Dictámenes periciales emitidos. • Número de intervenciones realizadas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
abatimiento al rezago en carpetas de investigación. Para ello, realizará: Análisis técnico del oficio ministerial y de la carpeta de investigación, delimitando el objeto del dictamen conforme a los puntos de pericia solicitados. Evaluación psicológica forense integral con perspectiva de género, mediante entrevistas especializadas, elaboración de historia clínica-forense y aplicación de instrumentos psicométricos validados. Análisis de la dinámica de violencia y sus efectos psíquicos, identificando posibles secuelas,	la elaboración de informes debidamente fundados y motivados, entregándolos de manera formal a la autoridad competente y su ratificación cuando sea requerida. Meta: Se prevé el análisis de aproximadamente 200 carpetas de investigación rezagadas y se estima la emisión de 75 dictámenes psicológicos forenses conforme a requerimientos ministeriales durante un periodo de 8 meses comprendido de mayo a diciembre de la presente anualidad.	<i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 3. (a) Porcentaje de dictámenes elaborados conforme a criterios técnico-metodológicos establecidos <i>Variables:</i> (b) Dictámenes validados técnicamente (c) Total de dictámenes elaborados <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 4. (a) Porcentaje de dictámenes considerados en la integración de la carpeta <i>Variables:</i> (b) Dictámenes incorporados al proceso (c) Total de dictámenes elaborados	• Registro de participación en audiencias. • Incorporación de peritajes con enfoque de género en carpetas. • Control de asistencia de las personas profesionistas y bitácoras de actividades. • Informe cualitativo-cuantitativo, mensual y final de los profesionistas. • Reporte mensual y final cuantitativo de resultados de los profesionistas (Excel). • Informe mensual y final cualitativo de resultados de la acción. • Reporte mensual y final cuantitativo de



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
factores de riesgo de revictimización o escalamiento, así como la coherencia psicológica del testimonio, sin invadir la función jurisdiccional. Integración y emisión del dictamen pericial debidamente fundado y motivado, con conclusiones técnicas claras, entrega formal a la autoridad competente y ratificación cuando sea requerida. La intervención se desarrollará durante un periodo de 8 meses.		<i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$ 5. (a) Porcentaje de carpetas con dictamen que avanzan en el proceso <i>Variables:</i> (b) <i>Carpetas con dictamen que presentan avance</i> (c) <i>Total de carpetas con dictamen</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100$	resultados de la acción (Excel).
13. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal ministerial y de investigación en la atención de casos	4.3 Implementación de un proceso de capacitación especializada y de investigación en materia de violencia contra las mujeres, con enfoque de	1. (a) Porcentaje de sesiones de capacitación impartidas <i>Variables:</i> (b) <i>Número de sesiones de</i>	• Documentación que acredite la experiencia demostrable en temas de violencia de género con enfoque jurídico



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
de violencia contra las mujeres, mediante la implementación de un proceso de capacitación especializada con enfoque de género e interculturalidad, orientado a mejorar la calidad en la integración de carpetas de investigación y contribuir a la reducción de la impunidad. A través de la intervención de una persona moral con experiencia en formación jurídica en violencia de género, se diseñará e impartirá un curso especializado que permita a las y los participantes identificar de manera adecuada los elementos constitutivos del delito de	género e interculturalidad, dirigido a 30 agentes del Ministerio Público. Mediante la contratación de una persona moral con experiencia en formación jurídica y violencia de género. El proceso de capacitación incluirá el diseño e impartición de un curso enfocado en la identificación de elementos del delito de feminicidio, análisis de contexto, patrones de violencia y factores estructurales. Así como, el desarrollo de capacidades para la integración estratégica de pruebas y la correcta determinación jurídica de los hechos. Meta: 1 curso especializado	capacitación impartidas. (c) Número de sesiones de capacitación programadas. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$. 2. (a) Porcentaje de personal inscrito capacitado Variables: (b) Número de participantes que concluyen la capacitación. (c) Total de participantes inscritos. Método de cálculo: $a = (b / c) * 100$. 3. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest) Variables: (b) Total de respuestas	(currículum institucional, constancias, evidencia de servicios previos). • Convenio de coordinación de Acciones entre la SEIMUJER y la FGE del estado de Michoacán. • Programa académico del curso especializado, validado por la instancia ejecutora. • Plan/Programa de trabajo detallado del curso (temario, objetivos, metodología y carga horaria). • Lista de asistencia firmada por las y los integrantes del personal ministerial y de investigación participantes.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
feminicidio, mediante el análisis de contexto, patrones de violencia y factores estructurales que inciden en este tipo de delitos. Asimismo, se fortalecerán las capacidades técnicas para la integración estratégica de pruebas, la correcta clasificación jurídica de los hechos y la debida fundamentación de las actuaciones ministeriales, garantizando procesos de investigación más sólidos, eficaces y alineados al marco normativo vigente. De igual manera, se promoverá la consolidación de criterios institucionales de	impartido en un periodo de 4 meses, mediante 32 sesiones de 2.5 horas cada una, con una totalidad de 80 horas.	<i>correctas obtenidas en la prueba diagnóstica (pretest).</i> <i>(c) Total de preguntas consideradas en la prueba diagnóstica.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$ 4. (a) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (posttest) <i>Variables:</i> <i>(b) Total de respuestas correctas obtenidas en la prueba final (posttest).</i> <i>(c) Total de preguntas consideradas en la prueba final.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$	• Material de apoyo utilizado. • Evidencia fotográfica fechada de las sesiones. • Instrumentos de evaluación diagnóstica y evaluación final aplicados al personal participante (cuando aplique). • Constancias de participación emitidas. • Documento técnico de propuesta o bases conceptuales para la creación de la Unidad de Análisis de Contexto especializada en Violencia Feminicida.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
actuación con enfoque de derechos humanos que prevengan la revictimización, eliminen estereotipos de género y aseguren el cumplimiento de los estándares de debida diligencia reforzada en la investigación de la violencia feminicida. Lo anterior permitirá capacitar a 30 personas del ámbito ministerial y de investigación durante un periodo de 4 meses, contribuyendo al fortalecimiento institucional, a la mejora en la calidad de las investigaciones y al acceso efectivo a la justicia para las mujeres, mediante la reducción de la impunidad en		5. (a) Diferencia porcentual entre posttest y pretest <i>Variables:</i> (b) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (posttest). (c) Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest). <i>Método de cálculo:</i> $a = ((b - c) / c) * 100.$ 6. (a) Porcentaje de avance en la formalización de la Unidad de Análisis de Contexto <i>Variables:</i> (b) Número de acciones realizadas para la formalización de la Unidad de	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
casos de violencia de género.		<i>Análisis de Contexto.</i> <i>(c) Total de acciones previstas para su formalización.</i> <i>Método de cálculo:</i> $a = (b / c) * 100.$	

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Selección y contratación de personal especializado, conforme a los perfiles técnicos requeridos para cada una de las actividades a desarrollar dentro del proyecto.
2	Realización de reuniones de coordinación y articulación con actores estratégicos, a fin de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y asegurar la adecuada implementación de las acciones.
3	Diseño del esquema de adquisición de bienes y servicios, en apego a la normatividad aplicable y a las necesidades operativas del proyecto.
4	Elaboración del Plan de Trabajo con el personal contratado y/o seleccionado, alineado al Anexo Técnico del proyecto, incluyendo cronograma de actividades, productos esperados y mecanismos de seguimiento.
5	Implementación de servicios de atención integral, incluyendo valoración de riesgo, atención psicoemocional, intervención en trabajo social, canalización y seguimiento de casos.
6	Registro, sistematización y seguimiento de los casos atendidos, para garantizar la continuidad de la atención y la toma de decisiones.



PREVENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Selección y contratación de personal especializado, conforme a los perfiles técnicos requeridos para cada una de las actividades a desarrollar dentro del proyecto.
2	Realización de reuniones de coordinación y articulación con actores estratégicos, a fin de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y asegurar la adecuada implementación de las acciones.
3	Diseño del esquema de adquisición de bienes y servicios, en apego a la normatividad aplicable y a las necesidades operativas del proyecto.
4	Elaboración del Plan de Trabajo con el personal contratado y/o seleccionado, alineado al Anexo Técnico del proyecto, incluyendo cronograma de actividades, productos esperados y mecanismos de seguimiento.
5	Implementación del esquema de adquisiciones, asegurando la contratación oportuna de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las acciones programadas.
6	Ejecución integral del proyecto, conforme al Plan de Trabajo establecido, dando seguimiento técnico, administrativo y de resultados para el cumplimiento de los objetivos planteados.

SEGURIDAD

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Selección y contratación de personal especializado, conforme a los perfiles técnicos requeridos para cada una de las actividades a desarrollar dentro del proyecto.
2	Realización de reuniones de coordinación y articulación con actores estratégicos, a fin de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y asegurar la adecuada implementación de las acciones.
3	Diseño del esquema de adquisición de bienes y servicios, en apego a la normatividad aplicable y a las necesidades operativas del proyecto.



PASO	DESCRIPCIÓN
4	Elaboración del Plan de Trabajo con el personal contratado y/o seleccionado, alineado al Anexo Técnico del proyecto, incluyendo cronograma de actividades, productos esperados y mecanismos de seguimiento.
5	Implementación de procesos de capacitación y sensibilización enfocados en la prevención de la violencia contra las mujeres, la identificación de riesgos y la actuación en espacios públicos.
6	Seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas, a fin de evaluar su impacto en la percepción de seguridad y en la prevención de la violencia contra las mujeres.

JUSTICIA

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Selección y contratación de personal especializado, conforme a los perfiles técnicos requeridos para cada una de las actividades a desarrollar dentro del proyecto.
2	Realización de reuniones de coordinación y articulación con actores estratégicos, a fin de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y asegurar la adecuada implementación de las acciones.
3	Diseño del esquema de adquisición de bienes y servicios, en apego a la normatividad aplicable y a las necesidades operativas del proyecto.
4	Elaboración del Plan de Trabajo con el personal contratado y/o seleccionado, alineado al Anexo Técnico del proyecto, incluyendo cronograma de actividades, productos esperados y mecanismos de seguimiento.
5	Implementación de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la procuración de justicia en materia de violencia contra las mujeres, mediante el impulso a la atención, análisis y seguimiento de casos, el fortalecimiento de capacidades técnicas especializadas y profesionalización del personal involucrado.



PASO	DESCRIPCIÓN
6	Seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones implementadas, a fin de contribuir a la mejora continua de los procesos institucionales en materia de justicia.

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

POBLACIÓN BENEFICIADA						
MUJERES	GRUPO ETARIO					
	0 a 6	7 a 11	12 a 17	18 a 30	31 a 59	60 y más
Personas servidoras públicas o personas operadoras jurídicas	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Niñas y adolescentes	☐	☐	☒	☐	☐	☐
Personas adultas mayores	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Personas indígenas	☐	☐	☒	☒	☒	☒
Personas migrantes y/o refugiadas	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Personas afromexicanas	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Personas desplazadas internas	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Personas con discapacidad	☐	☐	☒	☒	☒	☒
Personas lgbtttiqa+	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Personas madres jefas de familia	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Personas en situación de calle	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Personas víctimas directas	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Personas víctimas indirectas	☐	☐	☐	☒	☒	☒



POBLACIÓN BENEFICIADA						
MUJERES	GRUPO ETARIO					
	0 a 6	7 a 11	12 a 17	18 a 30	31 a 59	60 y más
Personas privadas de la libertad	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Personas trabajadoras del hogar no remuneradas	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Otras personas	☐	☐	☐	☐	☐	☐

POBLACIÓN BENEFICIADA						
HOMBRES	GRUPO ETARIO					
	0 a 6	7 a 11	12 a 17	18 a 30	31 a 59	60 y más
Personas servidoras públicas o personas operadoras jurídicas	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Niños y adolescentes	☐	☐	☒	☐	☐	☐
Personas adultas mayores	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Hombres	☐	☐	☐	☒	☒	☒
Otras personas	☐	☐	☐	☐	☐	☐

COBERTURA GEOGRÁFICA
<i>Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.</i>



C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Instancias Municipales de la Mujer (IMM) de los 14 Municipios enmarcados en la DAVGM: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.	Oficios de Invitación, acuses y oficios de respuesta de las dependencias.	Se coordinarán las actividades previstas en el proyecto para la recuperación y apropiación de espacios públicos mediante intervenciones comunitarias.
2	Fiscalía General de Michoacán	Convenio, Oficios de Colaboración y acuses.	Institución responsable de dar seguimiento a las carpetas de investigación de violencia familiar y feminicidio, se mantiene una estrecha relación con el área jurídica de la Unidad Local de Atención de la SEIMUJER.
3	Secretaría de Educación del estado Michoacán	Oficios de Invitación, acuses y oficios de respuesta de las dependencias.	Coadyuvará en el trabajo interinstitucional y coordinado con escuelas de educación secundaria y media superior, orientado a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
4	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Oficios de Invitación, acuses y oficios de respuesta de las dependencias.	personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas. Coadyuvará en el trabajo interinstitucional y coordinado con escuelas de educación secundaria y media superior, orientado a la prevención, detección y atención inmediata de prácticas discriminatorias, matrimonios forzados, violencia sexual, trata de personas y otras formas de violencia que afectan de manera diferenciada a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afroamericanas.
5	Instituto del Transporte del estado de Michoacán	Oficios de Invitación, acuses y oficios de respuesta de las dependencias.	Gestionará los acuerdos con los colectivos de transportistas que operan en los 14 municipios enmarcados en la DAVGM, para que las personas asistan a las pláticas de sensibilización.



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
6	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	Convenio, Oficios de Colaboración y acuses.	La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas celebrará un Convenio con la CEEAV a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos a través del Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, asistencia y reparación integral del Estado de Michoacán, para contribuir a la reparación integral de los familiares directos de las víctimas de feminicidio y los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio en el Estado.
7	Secretaría de Seguridad Pública	Oficios de Invitación, acuses y oficios de respuesta de las dependencias.	Institución con la que se Coadyuvará para el fortalecimiento de las capacidades de cuerpos policiales y primeros respondientes.



C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Inseguridad y presencia de grupos delictivos como factor que limitan la intervención en territorio.	-Coordinar acciones con autoridades de seguridad estatal y local para acompañamiento o monitoreo. -Limitar intervenciones presenciales en zonas críticas y sustituirlas por estrategias digitales, híbridas o en puntos seguros. -Capacitación del personal en protocolos de actuación en caso de identificación de riesgos.
Resistencia social o cultural hacia los enfoques de género, derechos humanos y Alerta de Violencia de Género	-Utilizar lenguaje accesible y culturalmente pertinente. -Incluir a actores locales como aliados estratégicos. -Diseñar acciones de sensibilización previas con líderes de opinión locales.
Limitaciones logísticas, de infraestructura y conectividad que dificultan el acceso a comunidades prioritarias	-Programar visitas en temporadas adecuadas y climáticamente. -Realizar rutas coordinadas con otros programas en campo. -Tener alternativas digitales cuando sea viable.
Eventos naturales como sismos, huracanes, lluvias intensas, inundaciones, incendios, deslizamientos, olas de calor o frentes fríos que puedan afectar la ejecución territorial del proyecto, la seguridad del personal, la asistencia de la población beneficiaria o la entrega de resultados.	-Identificación anticipada de zonas de riesgo mediante mapas y alertas oficiales. -Ajuste de cronogramas y sedes con base en condiciones climáticas estacionales. -Implementación de protocolos de emergencia y reprogramación. -Capacitación al personal en medidas preventivas y rutas de evacuación.



C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ATENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
1.1. Atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios integrales, gratuitos y confidenciales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando el interés superior de la niñez, mediante	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (Trabajo Social) Salario \$20,428.40 mensual 4 profesionistas (Psicología)	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$980,562.08



ATENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
contratación de seis profesionistas. • Una (1) Trabajadora Social, responsable de la atención de primer contacto, detección de necesidades, canalización y diseño de rutas de atención para acceso a protección y justicia. Meta: 480 mujeres atendidas de mayo a diciembre (promedio mínimo de 3 atenciones diarias, lunes a viernes).	Salario \$20,428.37 mensual Por profesionista. 1 profesionista (Ciencias jurídicas) Salario \$20,428.38 mensual										



ATENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
• Cuatro (4) Psicólogas, responsables de intervención en crisis, terapia breve, atención al estrés postraumático y fortalecimiento del empoderamiento mediante sesiones individuales. Meta: 2,770 servicios psicológicos en sesiones de 40 minutos, de mayo a diciembre.											
• Una (1) profesionista en Derecho, responsable de											



ATENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
brindar asesoría y acompañamiento jurídico en materia familiar, elaboración de escritos, canalización y seguimiento de casos con enfoque en riesgos de violencia feminicida. Meta: 480 mujeres atendidas (promedio de 15 por semana) de mayo a diciembre. De manera complementaria, se realizará el registro sistemático de los casos atendidos en											



ATENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
el BANAVIM, para contribuir al seguimiento, análisis y fortalecimiento de la política pública en materia de violencia contra las mujeres.											
20% SUBTOTAL		(Novecientos ochenta mil quinientos sesenta y dos pesos 08/100 m.n.)									\$980,562.08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
2.1 Capacitación y sensibilización dirigida a operadores del transporte público, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia feminicida, reconociendo su papel estratégico como actores clave en la movilidad y en la protección de las mujeres en el espacio público. Mediante	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 2 profesionistas (perfil en humanidades y/o ciencias sociales) (Capacitación) 1 perfil para Capacitación en talleres de sensibilización. Sueldo mensual \$25,312.50 1 perfil para capacitación en	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$365,926.88



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
contratación de servicios profesionales por honorarios de 2 profesionistas con perfil en humanidades y/o ciencias sociales.	temáticas de BANAVIM. Sueldo mensual \$20,428.36										
• Profesionista 1: Implementación de talleres de capacitación sobre prevención, atención y sensibilización de la violencia contra las mujeres en el transporte público, incluyendo la aplicación de											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
protocolos de emergencia mediante casos prácticos. Meta: 14 talleres impartidos en los municipios con Alerta de Violencia de Género. • Profesionista 2: Desarrollo de módulo especializado sobre uso y análisis de información del BANAIVIM para visibilizar la incidencia de violencia contra las												





PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	
mujeres en el transporte público. Meta: 14 talleres con integración de módulo de datos y análisis en tiempo real. Cobertura general: La capacitación será dirigida aproximadamente a 50 personas por taller en los 14 municipios con DAVGM esperando beneficiar a 700 personas operadoras del transporte durante un periodo de 8											

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
meses, comprendido de mayo a diciembre de la presente anualidad.											
2.2. Actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a mujeres indígenas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos. A través de la	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales) (Capacitación) Salario \$25,312.50 mensual	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$202,500.00



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
contratación de una (1) persona profesionista con perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales, con experiencia en trabajo comunitario, enfoque intercultural, derechos humanos y perspectiva de género. La estrategia se desarrollará a partir del diseño e implementación de procesos de capacitación sobre												



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
derechos humanos de las mujeres indígenas, difusión de la Cartilla de Derechos, coordinación con autoridades y liderazgos comunitarios, promoción de la autonomía económica y orientación sobre servicios de atención y protección.											
Meta: Capacitación de aproximadamente 250 personas											

[Handwritten signature]



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									Monto	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9		
(mujeres y hombres) durante un periodo de 8 meses.												
2.3. Acciones coordinadas con escuelas de nivel secundaria y media superior para la prevención, detección y atención de violencias que afectan a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afro mexicanas, mediante la contratación de dos (2) profesionistas	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 2 profesionistas (perfil en humanidades y/o ciencias sociales) (Capacitación) 1 perfil para Capacitación especializada en el ámbito escolar. Sueldo mensual \$25,312.50	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$365,926.88	



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. •Profesionista 1 (ámbito escolar): Implementación de intervenciones formativas dirigidas al estudiantado para la identificación de riesgos, tipos de violencia, desnormalización de conductas violentas y promoción de la denuncia así como capacitación al	1 perfil para capacitación en temáticas de BANAVIM. Sueldo mensual \$20,428.36										
	Materiales de apoyo para la implementación de la acción. (Carteles prevención de trata de personas, Folletos Violentómetro, Folletos termómetro de emociones)	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	\$48,689.24



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
personal docente y directivo. Meta: 14 Intervenciones educativas dirigidas a la población escolar. •Profesionista 2 (BANAVIM): Desarrollo e implementación de un componente especializado en el uso y análisis de información del BANAVIM para fortalecer la comprensión del fenómeno de la violencia y											

[Handwritten signature]



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
promover la toma de conciencia informada. Meta: 14 Intervenciones dirigidas al personal docente y directivo. • Cobertura: Acciones en escuelas durante un periodo de 8 meses. Meta: 1,500 personas beneficiadas (estudiantes, docentes y directivos).											



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
2.a.1 Implementación de un esquema de coordinación, seguimiento y supervisión del proyecto en el marco de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante la contratación de una persona profesionalista con perfil en áreas económico-administrativas, con experiencia en programas	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (perfil en áreas económico-administrativas) (Coordinación general) Salario \$33,750.00 mensual Por persona	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$270,000.00



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
federales y formación en perspectiva de género y derechos humanos.												
Las actividades comprenderán: La planeación, coordinación y supervisión integral del proyecto, incluyendo la elaboración y seguimiento del plan operativo con indicadores, coordinación con el equipo técnico, verificación de entregables y												

[Handwritten signature]



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
cumplimiento de metas.											
Así como la articulación con instancias estatales y municipales, implementación de metodologías de supervisión, visitas de verificación en municipios prioritarios, monitoreo de cobertura y calidad de los servicios brindados, además de la validación y reporte del uso transparente y eficiente de los											



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	
recursos conforme a la normativa aplicable. Meta: Integración del 100% de evidencias que acrediten la ejecución del proyecto.											
2.b.1 Acciones comunitarias para la prevención de la violencia feminicida y el abuso sexual en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mediante	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales.) (Operación territorial)	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$217,800.00



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
la contratación de una persona profesionalista con perfil en humanidades y/o ciencias sociales. Las actividades comprenderán: La coordinación con Instancias Municipales de la Mujer, centros LIBRE y autoridades locales; planeación y ejecución de actividades de prevención comunitaria, organización de jornadas para el	Salario \$27,225.00 mensual											



PREVENCIÓN											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
rescate y adecuación de espacios públicos seguros, incluyendo revisión de condiciones y gestión de apoyo con autoridades de seguridad. Así como, implementación de actividades deportivas, artísticas y culturales con participación de niñas, adolescentes y mujeres.											
Meta: Participación comunitaria activa											



PREVENCIÓN												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
en los 14 municipios con Alerta de Violencia de Género y Promoción de los servicios de atención de las Instancias Municipales de la Mujer y centros LIBRE.												
30% SUBTOTAL		(Un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)									\$1,470,843.00	



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
3.1 Acciones coordinadas con la población, para la recuperación y apropiación de espacios públicos a través de 14 talleres didácticos sobre conocimientos básicos de pintura comunitaria, así como la implementación de actividades artísticas y deportivas en los municipios declarados con	Materiales didácticos para la implementación de talleres.	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$575,562.09

[Handwritten signature]



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
Alerta de Violencia de Género. Las acciones comprenderán: La selección de espacios en zonas de riesgo con base en información del BANAVIM y coordinación con Instancias Municipales de la Mujer y Centros LIBRE para definir intervenciones, cronograma y requerimientos. Seguimiento a la											



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
Implementación de los talleres de pintura comunitaria con mensajes de prevención de la violencia. Así como el seguimiento a la organización de actividades artísticas y deportivas para el uso positivo del espacio público. Meta: 14 talleres realizados en espacios públicos intervenidos,											



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
integración y/o fortalecimiento de comités comunitarios para el cuidado, vigilancia y uso continuo de los espacios recuperados.											
3.2 Implementación de 14 acciones de prevención y atención de la violencia	Contratación de servicios profesionales por honorarios:										
feminicida en el sector hotelero, mediante la contratación de una (1) profesionista	1 profesionista (perfil en áreas de humanidades y/o ciencias sociales)	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$202,500.00



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
con experiencia en perspectiva de género, derechos humanos y procesos formativos. Las acciones comprenderán el diseño e implementación de procesos de capacitación para personal operativo y administrativo de establecimientos de hospedaje, enfocados en la prevención,	(Capacitación) Salario \$25,312.50 mensual										



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
detección y atención de la violencia contra las mujeres. Meta: Capacitación de aproximadamente 500 personas en un periodo de 8 meses en los 14 municipios con AVGM.											
3.3. Implementación de un programa de capacitación dirigido a cuerpos policiales y primeros	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (perfil en	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$202,500.00



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
respondientes en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mediante la contratación de una persona profesionista con experiencia en derechos humanos, perspectiva de género y formación en seguridad pública.	áreas de humanidades y/o ciencias sociales) (Capacitación) Salario \$25,312.50 mensual										



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
Las actividades comprenderán el diseño e implementación de procesos de capacitación dirigidos a elementos policiales municipales, enfocados en la atención, prevención y canalización de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; con un enfoque de género y derechos											



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
humanos en la función policial, actuación ante violencia de género, nuevas masculinidades y corresponsabilidad, así como el papel policial en la construcción de espacios seguros.											
Meta: Capacitación de aproximadamente 1,900 elementos de seguridad pública durante un periodo de 8											



SEGURIDAD											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
meses, implementadas en los 14 municipios con AVGM.											
20% SUBTOTAL		(Novecientos ochenta mil quinientos sesenta y dos pesos 09/100 m.n.)									\$980,562.09

JUSTICIA											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
4.1 Implementación de una estrategia integral para reducir el rezago en carpetas de investigación relacionadas con delitos de violencia contra mujeres,	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 5 profesionistas (Ciencias jurídicas) Salario \$25,312.50 mensual	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$1,012,500.00



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
adolescentes y niñas, mediante la contratación de cinco (5) abogadas con formación en perspectiva de género y derechos humanos. A través de las abogadas, la estrategia consistirá en brindar orientación, asesoría y acompañamiento legal durante las distintas etapas de los procesos de investigación, así como facilitar la vinculación con	Por profesionista.											



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
instancias competentes. Así como, el impulso y monitoreo de carpetas de investigación rezagadas en delitos como violación, abuso sexual, lesiones dolosas, tentativa de feminicidio, y homicidio doloso.												
Meta: Atención y acompañamiento jurídico a mujeres, adolescentes y niñas durante el periodo de ejecución.												



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									Monto	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9		
Seguimiento de sistemático de carpetas rezagadas durante 8 meses comprendido de mayo a diciembre de la presente anualidad.												
4.2 Elaboración de dictámenes técnicos periciales con enfoque de género, a través de la contratación de una perita especializada en psicología. Las actividades incluirán la elaboración de	Contratación de servicios profesionales por honorarios: 1 profesionista (Perita psicóloga) Salario \$25,312.50 mensual	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$202,500.00	



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
dictámenes técnicos de solicitudes ministeriales, incluyendo análisis de carpetas de investigación, evaluación psicológica forense integral, aplicación de instrumentos psicométricos y análisis de la dinámica de violencia y sus efectos. Así como, la elaboración de informes debidamente fundados y												



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									Monto	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9		
motivados, entregándolos de manera formal a la autoridad competente y su ratificación cuando sea requerida. Meta: Emisión de dictámenes psicológicos forenses conforme a requerimientos ministeriales durante 8 meses.												
4.3 Implementación de un proceso de capacitación especializada y de investigación en	Contratación de una persona moral para impartir el esquema de capacitación.	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☐	\$255,843.14	



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
materia de violencia contra las mujeres, con enfoque de género e interculturalidad, dirigido a 30 agentes del Ministerio Público. Mediante la contratación de una persona moral con experiencia en formación jurídica y violencia de género. El proceso de capacitación incluirá el diseño e impartición de un curso enfocado en la identificación de elementos del delito	(Capacitación integral) Se pagará en una ministración al término de la actividad											



JUSTICIA											
Actividades	Concepto de Gasto	Mes									
		MES 1	MES 2	MES 3	ME 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto
de femicidio, análisis de contexto, patrones de violencia y factores estructurales. Así como, el desarrollo de capacidades para la integración estratégica de pruebas y la correcta determinación jurídica de los hechos. Meta: 1 curso especializado impartido en un periodo de 4 meses, mediante 32 sesiones de 2.5 horas cada una, con una totalidad de 80 horas.											



JUSTICIA												
Actividades	Concepto de Gasto	Mes										
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	Monto	
	30% SUBTOTAL	(Un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 14/100 m.n.)									\$1,470,843.14	

100% TOTAL	(Cuatro millones novecientos dos mil ochocientos diez pesos 31/100 m.n.)	\$4,902,810.31
------------	--	----------------



C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS

PERSONAS FÍSICAS

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Trabajo Social	1	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1
Psicología	1	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	4
Ciencias jurídicas	1	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	6
Licenciaturas enfocadas en el área de Humanidades, ciencias sociales y/o económicos administrativos	1	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	9
Psicología con acreditación en peritaje.	1	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1

PERSONAS MORALES

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Persona moral de institución educativa y/o sociedad anónima para la implementación del	2	1



curso, con experiencia demostrable.

Total de Personas Físicas y Morales a Contratar

22

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Material informativo	Carteles prevención de trata de personas	Pieza	1,000
	Folletos termómetro de emociones	Pieza	2,000
	Folletos Violentómetro	pieza	5,500
	Carteles prevención de violencia feminicida y sexual	Pieza	2,500
	Folletos prevención de violencia feminicida y sexual	Pieza	2,500
Materiales y suministros para planteles educativos	Materiales didácticos para la implementación de talleres.	pieza	1,078

Total de Adquisiciones

14,578



Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal, firman el Anexo Técnico en 4 (cuatro) ejemplares, en la Ciudad de México el día 25 de marzo del año 2026.

POR "MUJERES"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"


INGRID AURORA GÓMEZ SARACIBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS


ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO


RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO






LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA



POR "MUJERES"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"


ALEJANDRA ANGUIANO GONZALEZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Y DESARROLLO DE LAS MUJERES
MICHOACANAS Y TITULAR DE LA
INSTANCIA EJECUTORA

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/MICH/2026, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.